



AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN DE LA VEGA

/mja

DECRETO DE LA ALCALDÍA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 46.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, el Pleno celebrará sesión extraordinaria, entre otros supuestos, cuando así lo decida el Presidente de la Corporación. Asimismo, el artículo 78.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, faculta al Alcalde para convocar sesión extraordinaria del Pleno por su propia iniciativa. El artículo 80.1 del citado Reglamento establece que corresponde al Alcalde convocar las sesiones del Pleno y que la convocatoria de las extraordinarias deberá ser motivada.

Por esta Presidencia se considera necesaria la convocatoria de sesión extraordinaria del Pleno para tratar sobre los asuntos incluidos en el orden del día (que después se detallan) debido a la relevancia de los mismos.

Por todo ello, en uso de las facultades que me confiere la normativa vigente, y con el fin de no demorar más su convocatoria y celebración

DISPONGO:

PRIMERO.- CONVOCAR a la sesión **extraordinaria** del PLENO de este Ayuntamiento, que tendrá lugar el próximo día **12 de septiembre de 2017, a las 19'00 horas**, bajo el siguiente ORDEN DEL DÍA:

- 1º.- Aprobación de expediente de contratación del Servicio de Limpieza y conservación de Zonas Verdes y mantenimiento de arbolado de alineación. Limpieza, conservación y mantenimiento de las áreas infantiles y mobiliario urbano del interior de las zonas verdes en San Martín de la Vega.
- 2º.- Propuesta de Alcaldía para solicitar ayuda de conformidad con la resolución de 6 de marzo de 2017, del Consejo de Administración del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía del Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital, por la que se establecen las bases reguladoras de la segunda convocatoria del programa de ayudas para la renovación de las instalaciones de alumbrado exterior municipal.
- 3º.- Modificación Presupuestaria nº 11/2017.
- 4º.- Procedimiento sancionador por incumplimiento en el contrato a la empresa LICUAS, S.A.
- 5º.- Aprobación Proyectos Presupuestos Participativos.

SEGUNDO.- NOTIFICAR a los integrantes del Pleno la presente convocatoria, con la indicación de que, si no les fuera posible asistir, deberán alegarlo con la suficiente antelación a esta Presidencia.

Dado en San Martín de la Vega, a siete de septiembre de dos mil diecisiete, ante mí, la Secretaria.

EL ALCALDE

Ante mí,
LA SECRETARIA

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO
CELEBRADA EL DÍA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2017**

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. RAFAEL MARTINEZ PEREZ

CONCEJALES:

D^a SONIA AZUARA SERENO
D. SERGIO NEIRA NIETO
D^a M^a ISABEL GIJON SANCHEZ
D. MIGUEL ANGEL MARTINEZ DELGADO
D^a M^a JOSE MARTINEZ MARTINEZ
D. SATURNINO CATALAN MANCHA
D^a ANGELA MARTIN MARTIN
D^a RAQUEL MARIA MIRANDA QUEIPO
D. SERGIO MORENO GOMEZ
D. MARCOS OCAÑA DIAZ
D. DANIEL CANO RAMOS
D. JAVIER ALEJO BENAVENTE
D^a M^a DEL CARMEN MOLINA PEREZ

SECRETARIA:

D^a BARBARA GARCIA-ANDRADE DIAZ

VICEINTERVENTORA:

D^a BEATRIZ PARRA HERNANDEZ

AUSENTES:

CONCEJALES:

D^a SALUD PEREZ SOLERA
D. ALVARO PLEGUEZUELO CASTRO
D^a ALICIA HUERTAS RAMIRO

En la Casa Consistorial de San Martín de la Vega, y siendo las diecinueve horas y cinco minutos del día doce de septiembre de dos mil diecisiete, se han reunido las personas cuyos nombres al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento, en primera convocatoria.

Sr. Presidente: Antes de comenzar el Pleno quería hacer un inciso en memoria de nuestro compañero XXX.

En la tarde del domingo se nos informó del fallecimiento de XXX, trabajador de este consistorio desde el año 1992, desempeñando sus funciones como policía local. Una noticia muy triste e inesperada para todos los que formamos parte de este Ayuntamiento, tanto cargos electos como trabajadores municipales.

Sin duda, a lo largo de estos 25 años, XXX ha demostrado ser un gran trabajador, un buen compañero y gran amante de su profesión, a la que dedicó casi la mitad de su vida, y al que hoy han dado su último adiós.

Todos nos encontramos conmocionados y muy tristes, conscientes que, en un momento como este, ninguna palabra es suficiente para calmar la pena que podamos llevar por dentro. Queremos despedirlo tal y como él era: sencillo y discreto, y tal y como han expresado sus familiares. Quedémonos con lo que compartimos y vivimos junto a él, pues quien pasó por nuestra vida y dejó luz ha de resplandecer en nuestra alma para toda la eternidad. XXX, gracias por todo y, por tanto. En señal, esta Corporación ha decidido guardar un minuto de silencio en memoria de nuestro compañero y, como he dicho, trabajador municipal, XXX.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se procede al estudio y debate de los siguientes asuntos:

PRIMERO.- APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN DE ZONAS VERDES Y MANTENIMIENTO DE ARBOLADO DE ALINEACIÓN. LIMPIEZA, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS ÁREAS INFANTILES Y MOBILIARIO URBANO DEL INTERIOR DE LAS ZONAS VERDES EN SAN MARTÍN DE LA VEGA.

Por la Sra. Secretaria se da cuenta en extracto, del dictamen de la Comisión Informativa de las Áreas de Economía y Hacienda, cuya parte expositiva dice literalmente lo siguiente:

Por Providencia del Concejal delegado de Obras e Infraestructuras de fecha 1 de junio de 2017, se inicia expediente para la contratación, mediante tramitación ordinaria y procedimiento abierto, para la prestación del servicio público de servicio de limpieza y conservación de zonas verdes y mantenimiento de arbolado de alineación. Limpieza, conservación y mantenimiento de las áreas infantiles y mobiliario urbano del interior de las zonas verdes del Ayuntamiento de San Martín de la Vega.

Consta Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares reguladoras de la citada contratación, Pliego de Prescripciones Técnicas, y Proyecto de explotación del servicio.

El objeto del contrato es la prestación del servicio de limpieza y conservación de zonas verdes y mantenimiento de arbolado de alineación. Limpieza, conservación y mantenimiento de las áreas infantiles y mobiliario urbano del interior de las zonas verdes del Ayuntamiento de San Martín de la Vega, conforme al Pliego de prescripciones técnicas redactado.

Dicho objeto corresponde a los siguientes códigos CPV: 77311000-3 Servicios de mantenimiento de jardines y parques.

Las necesidades a satisfacer mediante el contrato son las que constan en la Providencia de fecha 1 de junio de 2017.

El contrato de servicios a que se refiere el presente pliego es de naturaleza administrativa, y se regirá por el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, (en adelante TRLCSP), el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público, el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098//2001, de 12 de octubre, (en adelante RGLCAP), en todo lo que no se opongan al TRLCSP y, en su caso, por el Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, aprobado por Decreto 49/2003, de 3 de abril. Con carácter supletorio se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas tendrán carácter contractual, por lo que deberán ser firmados, en prueba de conformidad por el adjudicatario.

Las cuestiones litigiosas surgidas sobre la interpretación, modificación y resolución del contrato, y efectos de ésta, serán resueltas por el órgano de contratación, cuyos acuerdos pondrán fin a la vía administrativa, y serán inmediatamente ejecutivos, pudiendo ser recurridos potestativamente en reposición ante el mismo órgano que los dictó, o ser impugnado mediante recurso contencioso-administrativo, conforme a lo dispuesto en la Ley reguladora de dicha Jurisdicción.

El órgano de contratación que actúa en nombre del AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN DE LA VEGA, es el Pleno de la Corporación, de conformidad con la Disposición Adicional Segunda del TRLCSP al superar su importe el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, por superar la Junta de Gobierno Local, por delegación de la Alcaldía.

El mencionado órgano tiene facultad para adjudicar el correspondiente contrato y, en consecuencia, ostenta las prerrogativas de interpretarlo, resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento, modificarlo por razones de interés público, acordar su resolución y determinar los

efectos de ésta, con sujeción a la normativa aplicable. Los acuerdos que a este respecto dicte serán ejecutivos, sin perjuicio del derecho del contratista a su impugnación ante la Jurisdicción competente.

El presupuesto de licitación es UN MILLÓN SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS CON DOS CÉNTIMOS (1.671.676,02") más gastos generales que asciende a DOSCIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS DIECISIETE EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS (217.317,88") y beneficio industrial que asciende a CIEN MIL TRESCIENTOS EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS (100.300,56") y más el IVA correspondiente que asciende a DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS (266.764,38") lo que hace un total de DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CINCUENTA Y OCHO EUROS CON OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (2.256.058,84") por los DOS AÑOS de duración del contrato.

El valor estimado del contrato, calculado conforme a las previsiones del artículo 88 del TRLCSP, calculado conforme a las previsiones del artículo 88 del TRLCSP, asciende a **TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS CON NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS (3.978.588,92€)**.

Respecto a la financiación del gasto, la cláusula 6 del PCAP indica que el expediente de contratación es de tramitación anticipada; a este respecto, dice el artículo 110.2 del TRLCSP que *Los expedientes de contratación podrán ultimarse incluso con la adjudicación y formalización del correspondiente contrato, aun cuando su ejecución, ya se realice en una o en varias anualidades, deba iniciarse en el ejercicio siguiente. A estos efectos podrán comprometerse créditos con las limitaciones que se determinen en las normas presupuestarias de las distintas Administraciones públicas sujetas a esta Ley*.

El plazo de ejecución será de dos años desde el 1 de enero de 2018 (fecha prevista de inicio), o a partir del acta de inicio de la prestación de los servicios, en el caso de que ésta tuviera lugar con posterioridad, no pudiéndose iniciar sin la previa formalización.

Por mutuo acuerdo de las partes con una anterioridad a seis meses a la fecha de finalización del contrato, podrá prorrogarse el plazo de ejecución por un periodo máximo de dos años.

El contrato se adjudicará por procedimiento abierto mediante pluralidad de criterios, en aplicación de los artículos 138.2, 157 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Consta Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares reguladoras de la citada contratación, Pliego de Prescripciones Técnicas, informe de Secretaría de 5 de septiembre de 2017 y fiscalización de Intervención Municipal.+

Por todo lo expuesto, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de las Áreas de Economía y Hacienda de fecha 7 de septiembre de 2017, **el Pleno de la Corporación**, con las intervenciones que después se recogerán, por siete votos a favor de los 7 Concejales presentes del Grupo Socialista, tres votos en contra, de los 3 Concejales del Grupo Sí se puede! Alternativa Ciudadana por San Martín de la Vega, y la abstención de los 4 Concejales del Grupo Popular, y, **ACUERDA:**

1º.- APROBAR el expediente para la contratación, mediante tramitación ordinaria y procedimiento abierto, para la prestación del servicio de limpieza y conservación de zonas verdes y mantenimiento de arbolado de alineación. Limpieza, conservación y mantenimiento de las áreas infantiles y mobiliario urbano del interior de las zonas verdes del Ayuntamiento de San Martín de la Vega.

2º.- APROBAR el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares reguladoras de la citada contratación, Pliego de Prescripciones Técnicas, y Proyecto de explotación del servicio, tal como constan en el expediente.

3º.- CONVOCAR licitación, mediante tramitación ordinaria y procedimiento abierto, para la prestación del servicio de limpieza y conservación de zonas verdes y mantenimiento de arbolado de alineación. Limpieza, conservación y mantenimiento de las áreas infantiles y mobiliario urbano del interior de las zonas verdes del Ayuntamiento de San Martín de la Vega, mediante anuncio en el Diario Oficial de la Unión Europea, en el Boletín Oficial del Estado y en el perfil de contratante de este Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 142 de la TRLCSP para la presentación de ofertas dentro del plazo señalado en el anuncio de licitación.

4º.- APROBAR la tramitación anticipada del expediente, quedando sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente, de conformidad con el artículo 110.2 del TRLCSP.

5º.- ASUMIR el compromiso de consignar en los sucesivos ejercicios presupuestarios y hasta la finalización de la relación contractual, los créditos necesarios para hacer frente a las obligaciones derivadas del mismo en el ejercicio correspondiente.

6º.- COMUNICAR el presente acuerdo a la Intervención Municipal, a la Unidad de Contratación, a la Concejalía de Medio ambiente y a los Servicios Técnicos, a los efectos oportunos.

7º.- FACULTAR a al Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios y para la ejecución del presente acuerdo.

A continuación se recogen las **intervenciones** habidas en el debate del presente asunto.

Sr. Presidente: Empieza el turno de debate. Como bien sabéis, hay dos turnos de intervención. Primero intervendrá el Grupo Municipal Sí se puede!, luego el Partido Popular y luego el Partido Socialista.

¿Quién va a intervenir del Grupo Municipal?

Señor Alejo.

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Sí. En primer lugar antes de nada, mostrar de nuevo como lo hemos hecho por escrito nuestra queja, porque este Equipo de Gobierno convocó la comisión informativa, donde se nos informa a los Concejales de lo que va a venir para el Pleno, a las dos de la tarde, sabedores que ninguno de los Concejales de oposición podíamos asistir, a la cual sólo asistieron los tres Concejales del Equipo de Gobierno. Y bueno, guardando el derecho a la información de esta oposición. Reiterar la queja y veremos.

Ya respecto al tema en concreto, hoy asistimos de nuevo a un episodio de la venta que el Partido Socialista está haciendo en San Martín de la Vega, de lo que es de todas y de todos. Hoy volvemos a destapar más mentiras, más engaños y más trilerismos de este Equipo de Gobierno, de esta vergonzosa y vergonzante banda. Dijeron que el municipal sería más caro, que nos costaría más dinero que mantener las privatizaciones. Hoy se demuestra que mintieron.

No dudaron en cargar las tintas y las palabras contra los trabajadores, por no ceder al asqueroso chantaje de esto de aquí enfrente, que pretendían que se bajaran

el sueldo, que perdieran categoría y que precarizaran aún más, si cabe, su situación laboral. Y se encontraron con lo obvio, que frente al chantaje fascista, la dignidad obrera, el no ceder. Y eso les sirvió de excusa para continuar con la venta del municipio al mejor postor, o más bien al más pagador de los intereses personales de algunos de los ahí presentes.

Hoy el Partido Socialista, sentará las bases para volver a entregar lo que es de todas y de todos, a unos pocos. Al contrario de lo que dijeron, con la aprobación de este pliego de condiciones descubrimos que, a partir de la adjudicación, los vecinos van a pagar más por el servicio de limpieza de parques y jardines. Van a pagar mucho más. Volvieron a mentir, y con ello le regalaremos a la empresa, que ya está decidida, una importante parte del esfuerzo que mediante sus impuestos pagan los vecinos.

Desde mi Grupo Político somos los únicos defensores de lo público en el municipio. Queremos recordarles a los vecinos el por qué es importante la defensa de lo público. Lo público se define como aquello que pertenece a toda la sociedad, o que es común a todo un pueblo. Un Ente Público es aquel que se financia con las aportaciones estatales, municipales o comarcales; que nace de los impuestos de los vecinos. Lo público es mío, pero también es de los demás, sin distinción alguna.

Debemos defender lo público porque significa defender el principio de solidaridad, porque ayuda a crear sociedades más equilibradas, más justas, mucho más ocasionadas y seguras. Porque la igualdad de oportunidades es lo que nos hace verdaderos ciudadanos. Porque lo público les garantiza a los ciudadanos que cada uno de sus derechos como personas dignas, tienen distribuida la riqueza, y amortigua la pobreza. Porque no es que lo público no funcione, es que quienes lo atacan o lo quieren eliminar, tienen intereses económicos, o son incompetentes como gestores públicos, o los dos a la vez.

En definitiva, nosotros vamos a votar en contra. En contra de vender el pueblo, en contra de la corrupción legalizada, que significa regalarle lo que es de todas y todos a unos pocos. Por aquello de lo que ahí enfrente nunca tuvieron: votaremos en contra por dignidad y por principios.

Y para terminar, quisiera recordarles una estrofa de una canción de Reincidentes: "Renacerá mi pueblo de sus ruinas y pagarán su culpa los traidores".

Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias señor Alejo.

D. Marcos Ocaña Díaz. (Grupo Municipal del Partido Popular): Bien. Buenas tardes, y ante todo disculpas por llegar cinco minutos tarde.

Esta tarde nos encontramos con algo que seguramente muchos de los votantes que hizo que el señor Alcalde hoy estuviera donde está, era para hacer justo lo contrario de lo que hoy va a hacer. El servicio de privatización de parques y jardines que comenzó el Partido Popular, con muchas controversias, con mucho sufrimiento, y con muchas huelgas y muchos gritos, y precisamente de la parte que hoy seguramente vote a favor y salga adelante una copia de lo que nosotros hicimos. Y esto sólo muestra una cosa muy simple, que es: haga usted lo que yo le diga, pero a mí me deja hacer lo que yo quiera, que al final voy a hacer lo mismo que hiciste tú, pero yo lo voy a criticar, y yo luego lo seguiré haciendo. Es algo triste, sobre todo

porque usted prometió en todos sus mítines de las elecciones que iba a remunicipalizar los servicios públicos, y no lo hace, sino que además, lo que está demostrando es que nos ha dado la razón de todo lo que hicimos en el pasado, así de simple, con copia y con pega.

Por lo tanto, al final la muestra que está quedando es, ustedes saben que lo estábamos haciendo, y estábamos encauzando un servicio mejor para el municipio y mejor para todos, y que al final ustedes lo que están haciendo, es renovarlo después de todo lo que tuvimos que escuchar, Pleno tras Pleno en este salón de Plenos y saliendo todos los días, todos los miércoles a altas horas de la noche, porque se negaban en rotundo a todo ello.

Y voy a terminar mi intervención diciendo que a qué tiene miedo señor Alcalde, de hacer una Comisión Informativa a las dos de la tarde para que no podamos asistir. ¿A qué tiene miedo? ¿A que vayamos los portavoces de la oposición a hacer preguntas? ¿A eso tiene miedo? ¿Por qué tiene que ser a esa hora, si sabe perfectamente que ninguno de los Concejales de la oposición que no tenemos liberación en el Ayuntamiento, y tenemos nuestros trabajos, no podemos asistir? ¿A qué tiene miedo? ¿A que le preguntemos? No nos hace falta preguntar, pero no es necesario tener que hacer reuniones a nuestras espaldas y de forma unilateral y sin consenso. No es lógico ni normal. Y además, sabiendo que no podemos asistir a esas horas, no es capaz ni siquiera de preguntar qué alternativas tenemos por la urgencia de ello. No, ni siquiera, directamente hace una citación, convoca, hace la Junta extraordinaria, y nosotros nos quedamos sin poder asistir. No lo entiendo señor Alcalde, a qué tiene miedo.

Nada más.

Sr. Presidente: Muchas gracias a los dos Portavoces.

Empezaré por lo último. Señor Marcos Ocaña, miedo a nada, está usted hoy celebrando un Pleno extraordinario, público, a las siete de la tarde, como comprenderá, miedo a nada. Podría tener miedo si convocase, como hicieron ustedes, un 22 de diciembre, el día de la Lotería Nacional, a las ocho de la mañana un Pleno extraordinario el día 22 de diciembre, podríamos hablar de miedo, pero un Pleno extraordinario a las siete de la tarde, donde puede acceder cualquier vecino que lo desee, como comprenderá, miedo, ninguno.

Y usted, que han estado gobernando, y que ustedes hacían incluso las Juntas de Gobierno a las siete y media de la mañana para poder cobrar señor Ocaña, a las siete y media, como comprenderá, hay más allá de algo de miedo. Y creo que usted es consciente de que tenemos una Secretaria en acumulación, que no viene todos los días a este Ayuntamiento, y que para poder celebrar el Pleno hoy martes a las siete de la tarde, habría que convocar comisión extraordinaria a las dos para que a los trabajadores municipales les diera tiempo a convocar el Pleno para hoy martes a las siete. Porque, como comprenderá, el miércoles o jueves, cuando se hubieran celebrado las comisiones a las siete de la tarde, hasta el día siguiente no se podría haber convocado el Pleno, y tienen que transcurrir 48 horas desde que se celebran las Comisiones Informativas, por lo tanto, miedo ninguno.

No obstante, le recuerdo que en la celebración de los Presupuestos Participativos, le comenté también a un miembro de su grupo que se iba a celebrar una Comisión Informativa para las dos de la tarde, y hasta el día de hoy no he recibido tampoco, queja, ni ninguna sugerencia por parte de este grupo a que se hubiera cambiado la Comisión Informativa. Ustedes lo saben desde el 3 de septiembre que se iba a convocar un Pleno extraordinario, a lo mejor usted como Portavoz no, pero miembros de su grupo sí. Y a lo mejor nos podían haber indicado que tendrían algún problema para celebrar dicha comisión, y la única comunicación que tenemos por

parte de su grupo es hoy, en este Pleno municipal. Por lo tanto le insisto que miedo ninguno.

Lo he comentado en varias ocasiones, porque ya en otros Plenos ordinarios hemos hablado del tema de la municipalización y de los pliegos, porque ya en otro Pleno se dio el mandato a este Equipo de Gobierno para redactar los Plenos por parte de los servicios técnicos municipales y los servicios jurídicos, y creo que siempre hemos dicho que no es una decisión fácil, que somos conscientes de que era un compromiso que llevábamos en programa electoral, pero que somos muy conscientes que era lo que deberíamos hacer en este momento, dada la situación que atraviesa el Ayuntamiento.

Contesto ya también, y aprovechando, al señor Alejo. Los informes técnicos municipales hablaban de que la municipalización tendría un coste de 1.186.069 con los nuevos pliegos; por más que diga el señor Alejo es algo más barato, sale la anualidad por 1.128.029,43. Nos ha dado una clase magistral de lo público y de lo que ustedes defienden, pero tampoco se ha metido más allá del Pliego. También indicarle, cuando dice que su queja por la falta del derecho a la información. Señor Alejo, falta ninguna, desde el cinco de septiembre del dos mil diecisiete, el expediente ha estado a vuestra disposición para su consulta y su estudio; otra cosa es que ustedes no hayan querido consultarlo o estudiarlo.

Por lo tanto, con los informes que había municipales, y con los informes de este pliego, sale más barato la no municipalización.

No obstante, también le indico que esto es un precio base que las empresas tienen que presentar en sobre cerrado señor Alejo, y digo en sobre cerrado porque usted ha afirmado, y creo que lo tendría que afirmar en otros sitios, que la empresa ya está adjudicada, y es que lo ha afirmado. Por lo tanto, me alegra que usted afirme y que usted eche por tierra el trabajo que hacen los técnicos municipales, el Secretario municipal, la Intervención municipal, incluso el grupo del que usted representa, y que tiene voz y voto en la Mesa de contratación. Por lo tanto señor Alejo, le recomiendo que si tiene alguna duda, y la afirmación que ha hecho de que la empresa ya está adjudicada, le recomiendo que vaya al primer juzgado que encuentre de guardia y lo denuncie.

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): No te enfades que no denunciamos.

Sr. Presidente: No, yo no me enfado por nada, si yo estoy muy tranquilo. Yo es que denuncio y cuando llegan las denuncias actúo, no como usted, que primero anuncia y luego denuncia señor Alejo.

Por lo tanto, si tiene alguna duda de que la empresa está adjudicada, y dado que todavía ni siquiera se ha abierto el plazo, le recomiendo que lo denuncie, porque si no quizás la denuncia se la encuentre otro.

Que votarán en contra por principios. Me parece correcto señor Alejo. Ustedes voten lo que quieran. Me hubiera encantado que hoy nos hubiera hablado del pliego, de lo que conlleva el pliego, de por qué el pliego quizá salga un poco más caro del actual que está con la empresa Licuas, pero también es que hay novedades en el pliego, y usted ni siquiera ha hecho mención a las novedades que hay en dicho pliego, ni siquiera las características de dicho pliego.

Entiendo que es que a lo mejor o no ha querido, o como usted dice, no ha tenido tiempo de leer el pliego. Insisto, este Grupo municipal votará a favor de este pliego; creo que el Ayuntamiento hay que gestionarlo, el Ayuntamiento hay que hacerlo viable, y en estos momentos creemos que sin hipotecar a largo plazo a otros Gobiernos, recuerdo que el actual contrato era por ocho años, este Equipo de Gobierno ha decidido sacar un contrato sólo por dos años, y lo que pase de aquí a 2019, el nuevo Equipo de Gobierno o quien gobierne a partir del año 2019 decida qué hace con este contrato, y no le hipotequemos el futuro a los próximos Gobiernos.

Muchas gracias.

Señor Alejo, última intervención.

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): En primer lugar me gustaría, bueno, resulta extraño muchas veces que el Alcalde hable de las áreas de otros Concejales, y bueno, no sé qué opina el Concejale de Parques y Jardines, creo que es una forma de denigrarle; pero bueno, es una cosa que ya está tomando por costumbre que el Alcalde hable por sus concejales.

Otra cosa que me sorprende es que siempre que hablamos, sobre todo, de estas técnicas que utilizan ustedes, echan en cara al Partido Popular que también las utilizaba antes, eso de convocar sesiones en horas donde no podemos ir los Concejales. Esto demuestra una cosa: que es que son iguales, unos lo hacían antes, otros lo hacen ahora. Después cambiaremos, entonces bueno.

Dicho ya todo esto, dice usted que sale más barato, sale más barato. Yo leo aquí: 217.000 euros de gastos generales. Beneficio industrial: cien mil trescientos y pico de euros. IVA: 266.000 euros. Si lo hacen municipal, esto no se paga, eh, les sale más barato siendo municipal. Mienten, mienten, están engañando a los vecinos, están engañando a los vecinos.

Pero más grave, si cabe, es el pliego de condiciones que ustedes presentan que es ironía. Este pliego de condiciones parece un corta pega del pliego de condiciones de Ana Botella, cuando volvió a privatizar los servicios públicos en Madrid, como están ustedes acostumbrados seguramente hayan hecho eso. Es casi, casi calcado. Este pliego lo que hace el equipo de Gobierno, entre otras lindezas, sí es cierto que aumenta las zonas, pero no obliga a la empresa a meter más trabajadores; esto quiere decir que, o bien los trabajadores actuales tendrán que limpiar más, o no está obligada esta empresa a meterlos.

También hace otra cosa que es: permite el despido directo sin paso por Pleno de los trabajadores, se quitan esto, más de uno irá a la calle seguramente, ¿verdad? Más de un trabajador que no le cae bien al señor Alcalde irá a la calle, cosa que es como trata este Equipo de Gobierno a los trabajadores municipales.

Como sé que no me va a dejar luego rebatirle, le indicaré que sí, que estamos orgullosos de tener los principios que tenemos y mantenerlos en todo momento. También estamos orgullosos de tener la dignidad de defender siempre lo mismo, y de defender siempre lo público, y de ser los únicos que estamos defendiendo lo público. Y de no ser unos trileros y unos mentirosos que engañan a la gente, que engañan al pueblo. Así de sencillo. No es cierto que sea más barato, no es cierto que sea más barato, porque cae por su propio peso.

Cualquier vecino lo sabe, que cuando va a comprar algo o va a pedir a una empresa que le haga algo, le sale más caro que hacerlo él mismo, porque no paga IVA, porque no tiene que pagar los beneficios industriales de las empresas, y porque las empresas no son tontas, ¿verdad? Si manteniendo la misma plantilla, como dice el pliego, que va a mantener la misma plantilla, incrementamos el precio, la empresa ¿es

tonta? No, la empresa gana dinero. El Ayuntamiento también lo ganaría. Pero ahí tenemos, bueno, a la incompetencia de este Equipo de Gobierno, porque esto simplemente es saber o no saber, como son incompetentes, no saben, no saben municipalizar o no quieren municipalizar.

Y sí, sabemos ya igual que lo sabía Ana Botella, igual que las sentencias que había entonces, quién se va a quedar con el pliego de condiciones. Es una intuición, pero una intuición que bueno, que sabiendo quién lo redacta, de dónde ha salido la copia y qué empresa es, pues bueno, sabemos más o menos quién va a ser, ¿verdad? Y también sabemos, pues bueno, que esto al final es la búsqueda de la puerta giratoria. La anterior Alcaldesa lo buscó con el cierre del tren, el Alcalde anterior con contratos a la Waiter Music; pues aquí tenemos los que están ahora mismo garantizándose un futuro. Así de sencillo. Están garantizándose su futuro.

Nada más. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias señor Alejo.

Ha hablado su Portavoz. Tienen dos turnos de palabra.

Señor Marcos Ocaña.

D. Daniel Cano Ramos. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Como no nos dejan ni participar.

Sr. Presidente: Tienen un turno de palabra el Grupo Municipal, y han utilizado sus dos intervenciones Señor Cano, ninguna. Así funciona este Pleno, y así se reparten los turnos.

D. Daniel Cano Ramos. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Así decides túñ

Sr. Presidente: Señor Marcos Ocaña, por favor.

Señor Cano, no tiene usted el turno de palabra.

D. Daniel Cano Ramos. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Porque no me lo das.

Sr. Presidente: Señor Marcos Ocaña, por favor.

D. Daniel Cano Ramos. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Te lo estoy solicitando, te lo estoy solicitando, pero que pasañ

Sr. Presidente: Señor Cano, que le he dicho que no tiene el turno de palabra.

D. Daniel Cano Ramos. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Pero ¿no podemos hablar los Concejales?

Sr. Presidente: Señor Marcos Ocaña, por favor...

D. Daniel Cano Ramos. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Me gustaría saber por qué no podemos hablar los Concejales ¿hay algún problema?

Sr. Presidente: Señor Cano, creo que he dejado muy claro que había dos turnos de intervención. Usted o su Portavoz los ha utilizado.

D. Daniel Cano Ramos. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): ¿Qué problema tienes ?

Sr. Presidente: Que no hay ningún problema Señor Cano, que no hay ningún problema. Que quien establece este Pleno soy yo, y por lo tanto no tiene el turno de palabra. Señor Cano, no tiene el...

D. Daniel Cano Ramos. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Nos juntamos para discutir. Si tenéis la mayoría absoluta, si lo vais a aprobar. Pero no metáis un trágala, trágala

Sr. Presidente: Señor Cano primera llamada al orden. Le reitero que no tiene el turno de palabra. Le reitero señor Cano que no tiene el turno de palabra.

D. Daniel Cano Ramos. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Pero porque tú no me lo das, Rafa...

Sr. Presidente: Señor Marcos proceda.

D. Daniel Cano Ramos. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): ò vamos a ver, no entiendo por qué no me lo das, no entiendo por qué no

Sr. Presidente: Señor Cano le he dicho ya que tiene un turno.

D. Daniel Cano Ramos. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): ¿Por qué no tengo derecho a hablar?

Sr. Presidente: Porque le he dicho, y si no entiende se lo digo otra vez, que su grupo tiene dos turnos de palabra, y ustedes han consumido los dos...

D. Daniel Cano Ramos. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): ¿Pero por qué?

Sr. Presidente: Porque lo digo yo, que soy quien organiza el funcionamiento de este Pleno.

D. Daniel Cano Ramos. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Pero vamos a ver

Sr. Presidente: Señor Cano, no tiene el uso de palabra.

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Que es el Sheriff, hombre

D. Daniel Cano Ramos. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Qué problema tienes de informarte, de que se comuniquen, de que podamos dar nuestra opinión.

Sr. Presidente: Si el señor Concejal del Grupo Municipal Sí se puede!... Sintiéndolo mucho por el Partido Popular procederemos a la votación del asunto. Así que, por respeto a los que conformamos este Pleno, Señor Ocaña, tiene usted el turno de palabra.

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Lo dice el Sheriff, era por el cortijo.

D. Marcos Ocaña Díaz. (Grupo Municipal del Partido Popular): Gracias. Siempre he pensado que el respeto institucional es una base importante para la democracia, pero sí recuerdo que el señor Alcalde ha tenido actuaciones así mientras nosotros éramos Gobierno. Lo que no...

D^a Carmen Molina Pérez. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Pero ya no se acuerda.

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): No se acuerda que le echaron.

D. Marcos Ocaña Díaz. (Grupo Municipal del Partido Popular): La excusa de la Secretaría para convocar una Comisión Informativa a las dos de la tarde es válida, pero también puede ser otro día. Por lo tanto, el plazo tiene que ser como marca la ley, pero no me diga que estamos aquí a las siete de la tarde, sin lugar a dudas, pero la comisión fue a las dos de la tarde sabiendo que no podíamos venir.

Yo el resumen que voy a hacer va a ser muy fácil. Lo que ha quedado demostrado es que el Partido Socialista ganó con mayoría absoluta, prometiendo a los trabajadores y a los vecinos de San Martín de la Vega que iba a remunicipalizar los servicios privatizados anteriormente. Eso sí es mentir, señor Alejo. Los servicios técnicos hacen su trabajo, y quedan patentes los números, y si lo ha leído bien el expediente de todos ellos, queda bastante claro cómo se van a afrontar los pagos y cómo se va a hacer el servicio. Y en eso estoy totalmente convencido, y estoy totalmente de acuerdo con todos los técnicos. Lo que sí es verdad, y lo que sí es mentir al vecino, es a todos aquellos que ha convencido para remunicipalizar los servicios y ha dado su confianza al Partido Socialista para que hoy gobierne y tenga mayoría absoluta, sí los ha mentido, con todas las letras y en mayúsculas. Sí los ha mentido.

Hay una razón por la que hoy nosotros nos vamos a abstener, que va a ser la siguiente: Es muy fácil criticar a un futbolista mientras está jugando al fútbol, pero estar con el balón en el campo es mucho más difícil. Criticar es muy fácil, gobernar es muy difícil, y a la muestra está hoy en lo que vamos a votar, cómo finalmente ustedes nos están dando la razón del pasado. Gobernar es más difícil, criticar es muy sencillo, y hoy lo digo desde la parte de oposición y de crítica, señor Alcalde.

Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias señor Ocaña. Muchas gracias señor Alejo.

Voy a empezar contestando al Portavoz del Grupo Municipal Sí se puede!...

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Puede empezar dejando hablar a mi compañero, si haces el favor.

Sr. Presidente: Señor Alejo no tiene usted el turno de palabra. Le pido respeto como los demás le tenemos respeto a usted.

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Ya, ya. Le indico, que podías empezar dejado hablar a mi compañero

Sr. Presidente: Señor Alejo, denigrante es lo que hace usted en este Pleno, que se salta los turnos de palabra, que interrumpe, que insulta, que califica. Eso sí es denigrante. Más quisiera usted trabajar como ha venido trabajando el Concejal de Parques y Jardines, no sólo en este pliego sino en la concejalía que representa. Y es que aquí el trabajo no se mide en las intervenciones que hace cada Concejal, el trabajo se mide en el día a día, señor Alejo. También hay que...

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Así está el pueblo, así está el pueblo, exactamente.

Sr. Presidente: También hay que mirar las intervenciones que hace su grupo, porque usted habla de los demás grupos cuando hablamos, pero el único que habla de su grupo es usted. Por lo tanto, los repartos que haga este grupo municipal los hace en la base de su trabajo, por lo tanto, calificar de denigrante un trabajo de un Concejal...

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): No denigrante el trabajo, sino el trato que les das a los Concejales. Que no te enterasõ .

Sr. Presidente: Señor... No, aquí, mire, aquí si tiene que decir alguien, son ellos mismos. Usted no tiene la verdad absoluta. Usted...

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Tiene serios problemas cognitivos, de verdad.

Sr. Presidente: Señor Alejo, primera llamada al orden por interrupción, señor Alejo.

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Llámame otra venga. Tienes serios problemas cognitivos. He dicho que me parecía denigrante lo que le estás haciendoõ

Sr. Presidente: Señor Alejo que no tiene el turno de palabra. Primera llamada al orden.

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Que ya lo seõ

Sr. Presidente: En cuanto al corta pega, lo que sí le recomiendo es un poco de respeto, porque...

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): A ti ninguno.

Sr. Presidente: A mí ninguno, ya lo sé. No me preocupa. El mismo que usted merece de mí señor Alejo. El mismo que usted merece.

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Porque el respeto se ganaõ

Sr. Presidente: Los pliegos son redactados por parte de los servicios técnicos municipales y jurídicos, que son de los que saben de ley, muchísimo más que usted, y muchísimo más de los que representamos a este Equipo de Gobierno, porque para eso están, para redactar pliegos, para revisar leyes, y para firmar los pliegos, que creo que tampoco se los ha leído, porque los pliegos los firma un técnico, y nunca un político. Por lo tanto, sabemos que ya nos tiene muy acostumbrados en los pasillos y en los despachos de este Ayuntamiento de cómo trata usted a los trabajadores municipales, pero es que lo reafirma además en este Pleno municipal.

Ya ha cambiado, ya ha cambiado de opinión, ya no es afirmación, es una intuición. No señor Alejo; usted ha afirmado que ya se sabe quién es la empresa adjudicataria y así espero que lo diga y lo comunique.

Y señor Alejo, es que creo que no se ha leído nada del pliego. Es que el pliego, en uno de los párrafos del pliego dice lo siguiente: "En los pliegos de condiciones se indica que se valorarán aquellas ofertas que incluyan como mejora la incorporación de más personal operativo dentro de la categoría de jardinero u oficial jardinero, pero que no supongan un incremento del coste del precio del contrato". Señor Alejo, se valoran las mejoras, y se valora la contratación de nuevo personal para los servicios. Es que no se ha leído el pliego.

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Pero no se obliga

Sr. Presidente: Es que no se ha leído el pliego señor Alejo, es que no se ha leído el pliego. Queda muy bien dar aquí una charla, hablar de los servicios públicos, hablar de lo que usted quiera, pero no ha citado ni un párrafo, ni una mejora, ni siquiera una frase del pliego, ni de condiciones técnicas, ni de las administrativas. Por lo tanto, me hace de qué pensar que usted ni siquiera se ha leído el pliego.

Y la intervención que ha tenido usted hoy en este Pleno, la podría haber tenido la semana pasada sin ni siquiera saber los pliegos, como dentro de diez días. Porque lo que demuestra es que ni se ha leído los pliegos.

Vamos a proceder a la votación del primero punto del orden del día

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Quiero contestarte, por alusiones, Rafa, perdona por alusiones, señor

Sr. Presidente: ¿aprobación de expediente de contratación del servicio de limpieza... Señor Alejo, no hay alusiones. Le he contestado estrictamente a lo que ha dicho, y por lo tanto no hay alusiones.

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Señor guarda, señor guarda, por alusiones.

Sr. Presidente: Aprobación del expediente de contratación del servicio de limpieza y contratación de zonas verdes y mantenimiento de arbolado de alineación, limpieza, conservación y mantenimiento de las áreas infantiles y mobiliario urbano de interior en las zonas verdes de San Martín de la Vega.

¿Votos a favor?

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Vergüenza, vergüenza.

Sr. Presidente: ¿En contra?

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Vergüenza, vergüenza.

Sr. Presidente: ¿Abstenciones?

Pues sale adelante.

Señor Alejo creo que usted debe representar realmente lo que los vecinos le votaron, y lo que usted hace en estos Plenos, la verdad que esõ llamarme guarda, insultarnos, adjetivos...

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Guarda, que le he dicho guardaõ el guarda del cortijo, es el guarda del cortijo.

Sr. Presidente: Realmente, vergüenza tiene muy poca para sentarse donde hoy se sienta.

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Es el guarda del cortijo.

SEGUNDO.- PROPUESTA DE ALCALDÍA PARA SOLICITAR AYUDA DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCIÓN DE 6 DE MARZO DE 2017, DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO PARA LA DIVERSIFICACIÓN Y AHORRO DE LA ENERGÍA DEL MINISTERIO DE ENERGÍA, TURISMO Y AGENDA DIGITAL, POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS DE LA SEGUNDA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE AYUDAS PARA LA RENOVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXTERIOR MUNICIPAL.

Por la Sra. Secretaria se da cuenta en extracto, del dictamen de la Comisión Informativa de las Áreas de Economía y Hacienda, cuya parte expositiva dice literalmente lo siguiente:

Por el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía del Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital, se ha dictado la Resolución 6 de marzo de 2017, del Consejo de Administración, por la que se establecen las bases reguladoras y convocatoria del programa de ayudas para la renovación de las instalaciones de alumbrado exterior municipal, publicado en Boletín Oficial del Estado Núm. 84 de 8 de abril de 2017.

Conforme a la Bases Primera, el objeto del programa de ayudas es incentivar y promover la realización de actuaciones en el sector de alumbrado exterior municipal que reduzcan las emisiones de dióxido de carbono, mediante la ejecución de proyectos de ahorro y eficiencia energética, contribuyendo a alcanzar con ello los objetivos de reducción del consumo de energía final que fija la Directiva 2012/27/UE, conforme a las condiciones establecidas por las presentes bases, y en caso de cofinanciación con fondos FEDER, asimismo conforme a las normas que rijan el Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020.

Conforme a la Base Segunda las actuaciones susceptibles de las ayudas serán seleccionadas en régimen de concurrencia simple, otorgándose a las solicitudes que cumplan con todos y cada uno de los requisitos establecidos en estas bases, por orden de prelación correspondiente a la fecha de cumplimentación de la solicitud, y todo ello hasta agotar el presupuesto disponible o hasta que expire la vigencia del programa, conforme se establece en las bases cuarta y novena.

Las ayudas, concedidas mediante la modalidad de préstamo reembolsable sin interés, no estarán sometidas a los requisitos y límites establecidos en las normativas de ayudas de Estado, al concederse a entidades públicas que no realizan una actividad económica por la que oferten bienes o servicios en un determinado mercado.

Las ayudas otorgadas en virtud de la presente convocatoria serán compatibles con otras ayudas para la misma finalidad que fueran otorgadas por cualesquiera Administraciones públicas u organismos o entes públicos, nacionales o internacionales, siempre y cuando la cantidad total de las ayudas otorgadas, de forma acumulada, no supere el coste de la actuación.

La Base Tercera, entre otros aspectos señala que sólo se podrán presentar al Programa actuaciones que de acuerdo con la base décima, apartado 5, declaren una inversión elegible y

soliciten una cuantía del préstamo igual o superior a 300.000 euros. Aquellas actuaciones de cuantía inferior a 300.000 euros, deberán tramitarse de forma agrupada con otro u otros solicitantes.

Se establece, asimismo, un importe máximo de préstamo a conceder para un mismo beneficiario de 4.000.000 de euros, teniendo en cuenta, además, la limitación impuesta en el apartado 3 del Anexo I, por punto de luz.

Según la Base Quinta, las ayudas se instrumentarán bajo la modalidad de préstamos reembolsables, sin devengo de interés; debiéndose formalizar en escritura pública, conforme al modelo que se adjunta como Anexo III, cuyos gastos serán por cuenta y cargo del beneficiario, de acuerdo con las condiciones siguientes:

a) Importe del préstamo: Se podrá solicitar hasta el 100 % de la inversión elegible. Con un máximo de 4.000.000 de euros y un mínimo de 300.000 euros.

b) Tipo de interés: 0,0 %.

c) Plazo máximo de vigencia de los préstamos: 10 años (que incluye los primeros 12 meses de carencia).

d) Comisión de apertura, estudio y cancelación: Exento.

e) Garantías: Exento. No obstante, IDAE será considerado acreedor preferente de la entidad beneficiaria, por razón del préstamo formalizado, por lo que los pagos correspondientes a amortización del principal, intereses de demora, o eventuales penalizaciones del mismo gozarán de lugar preferente en el orden de prelación de pagos, tras los gastos de personal, en el plan de disposición de fondos de tesorería de la entidad beneficiaria, durante el periodo de vigencia del contrato.

f) Forma de amortización: Mensual a partir de la fecha del inicio del periodo de amortización del préstamo, con cuotas constantes durante toda la vigencia del préstamo.

g) Transferencia de los fondos: El importe total del préstamo será recibido por el beneficiario mediante transferencia bancaria, en el plazo de un mes desde la elevación a escritura pública del contrato de préstamo reembolsable por el que se instrumenta la ayuda.

h) Posibilidad de amortización total o parcial anticipada de la deuda sin penalización ni comisiones.

i) Cualesquiera otras ayudas o subvenciones, que pudieran recibirse para la actuación financiada con el préstamo reembolsable otorgado por el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía deberán de aplicarse a la amortización anticipada del mismo. Igualmente, en caso de que la inversión final en el proyecto resulte inferior a la inicialmente estimada, deberá efectuarse una amortización anticipada por la diferencia.

Según la Base Sexta, podrán ser beneficiarios de este programa de ayudas los Ayuntamientos, las Diputaciones Provinciales o entidades locales equivalentes, las Mancomunidades o Agrupaciones de municipios españoles y las entidades públicas concesionarias de la gestión de servicios públicos municipales españoles que no realicen una actividad económica por la que oferten bienes o servicios en un determinado mercado.

Las ayudas objeto de la presente convocatoria podrán solicitarse desde el día siguiente al de la publicación de la misma en el «Boletín Oficial del Estado» y hasta la conclusión de la vigencia del Programa.

Consta memoria descriptiva suscrita por la Ingeniera Municipal D^a Rosario de Cea Martín, de fecha 22 de agosto de 2017, en cuyo título recoge el Segundo Programa de ayudas para la renovación de las instalaciones de alumbrado exterior municipal. Proyecto: Renovación Alumbrado Público San Martín de la Vega. Medida: renovación de las instalaciones de alumbrado exterior municipal, Fondo Nacional de Eficiencia Energética+, añadiéndose planos y anexos, con un presupuesto de 387.820,00 euros, más 81.442,20 euros en concepto de 21 por 100 de IVA, total 469.262,20 euros.

Constan tres informes de Viceintervención Municipal de fecha 30 de agosto de 2017, sobre la concertación de la operación de préstamo, sobre cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y sobre la aplicación del principio de prudencia financiera al préstamo a concertar.

Según informe de la Sra. Viceinterventora Municipal de 30 de agosto de 2017, el órgano competente es el Pleno de la Corporación, al tratarse de una operación no prevista en el Presupuesto, y el quórum necesario será de mayoría simple, al ser el porcentaje de las operaciones

de crédito a largo plazo acumuladas en el ejercicio del 6,58% y el de la operación a concertar de 3,25%.

Igualmente informa que el porcentaje de deuda viva, con la operación proyectada, es inferior al 75% de los ingresos corrientes liquidados consolidados, podrá concertarse la nueva operación de préstamo sin necesidad de autorización del órgano que ejerce la tutela financiera, concluyendo que se informa favorablemente la concertación de la operación de préstamo a largo plazo.

Consta informe de Secretaría de 1 de septiembre de 2017.

La Ley de Bases de Régimen Local 7/1985, de 2 de abril, en su artículo 4.1.b) señala que en su calidad de Administraciones públicas de carácter territorial, y dentro de la esfera de sus competencias, corresponden en todo caso a los municipios, las provincias y las islas, las potestades tributaria y financiera.

El artículo 25.1 de la Ley de Bases de Régimen local 7/1985, de 2 de abril, señalan que los Municipios para la gestión de sus intereses pueden promover toda clase de actividades y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal en los términos previstos en ese artículo.

Aunque el vigente artículo 25 de la Ley de Bases de Régimen local 7/1985, de 2 de abril, no recoge el alumbrado como materia propia de competencia municipal . que sí contemplaba el anterior artículo 25.2.l) - el artículo 26.1.a) contempla que los Municipios deberán prestar en todo caso, el servicio de alumbrado público.

El artículo 21.1.f) de la Ley de Bases de Régimen Local 7/1985, de 2 de abril, establece que el Alcalde ostenta las prerrogativas del desarrollo de la gestión económica de acuerdo con el Presupuesto aprobado, disponer gastos dentro de los límites de su competencia, concertar operaciones de crédito, con exclusión de las contempladas en el artículo 158.5 de la *Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales*, (actualmente artículo 177.5 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo) siempre que aquéllas estén previstas en el Presupuesto y su importe acumulado dentro de cada ejercicio económico no supere el 10 por ciento de sus recursos ordinarios, salvo las de tesorería que le corresponderán cuando el importe acumulado de las operaciones vivas en cada momento no supere el 15 por ciento de los ingresos corrientes liquidados en el ejercicio anterior, ordenar pagos y rendir cuentas; todo ello de conformidad con lo dispuesto en la *Ley Reguladora de las Haciendas Locales*.

Corresponde al Pleno la disposición de gastos en materia de su competencia y la concertación de las operaciones de crédito no previstas en el presupuesto, todo ello de conformidad con lo dispuesto en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (artículo 22.2.d) y m) de la Ley de Bases de Régimen Local 7/1985, de 2 de abril).

Por todo lo expuesto, se PROPONE al **Pleno de la Corporación**, la adopción del siguiente **ACUERDO**:

1º.- APROBAR la participación en el programa de ayudas y aceptar las bases reguladoras y convocatoria del programa de ayudas para la renovación de las instalaciones de alumbrado exterior municipal aprobadas por la Resolución de 6 de marzo de 2017, del Consejo de Administración del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía del Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital, publicadas en Boletín Oficial del Estado núm. 84 de 8 de abril de 2017.

2º.- APROBAR memoria descriptiva suscrita por la Ingeniera Municipal Dª Rosario de Cea Martín, fecha 22 de agosto de 2017, en cuyo título recoge %Segundo Programa de ayudas para la renovación de las instalaciones de alumbrado exterior municipal. Proyecto: Renovación Alumbrado Público San Martín de la Vega. Medida: renovación de las instalaciones de alumbrado exterior municipal, Fondo Nacional de Eficiencia Energética+, añadiéndose planos y anexos, con un presupuesto de 387.820,00 euros, más 81.442,20 euros en concepto de 21 por 100 de IVA, total 469.262,20 euros.

3º.- SOLICITAR ayuda de conformidad con la Resolución de 6 de marzo de 2017, del Consejo de Administración del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía del Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital, publicadas en Boletín Oficial del Estado núm. 84 de 8 de abril de 2017, para la ejecución de la memoria descriptiva suscrita por la Ingeniera Municipal Dª Rosario de Cea Martín, de fecha 22 de agosto de 2017, en cuyo título recoge %Segundo Programa de ayudas para la renovación de las instalaciones de alumbrado exterior municipal. Proyecto: Renovación Alumbrado Público San Martín de la Vega. Medida: renovación de las instalaciones de alumbrado exterior municipal, Fondo Nacional de Eficiencia Energética+, añadiéndose planos y anexos, con un

presupuesto de 387.820,00 euros, más 81.442,20 euros en concepto de 21 por 100 de IVA, total 469.262,20 euros.

4º.- ADOPTAR acuerdo de aprobación de la concertación de la operación de préstamo reembolsable de la ayuda solicitada con las siguientes condiciones:

- a) Importe del préstamo: 469.262,20 euros.
- b) Tipo de interés: 0,0 %.
- c) Plazo máximo de vigencia de los préstamos: 10 años (que incluye los primeros 12 meses de carencia).
- d) Comisión de apertura, estudio y cancelación: Exento.
- e) Garantías: Exento. No obstante, IDAE será considerado acreedor preferente de la entidad beneficiaria, por razón del préstamo formalizado, por lo que los pagos correspondientes a amortización del principal, intereses de demora, o eventuales penalizaciones del mismo gozarán de lugar preferente en el orden de prelación de pagos, tras los gastos de personal, en el plan de disposición de fondos de tesorería de la entidad beneficiaria, durante el periodo de vigencia del contrato.
- f) Forma de amortización: Mensual a partir de la fecha del inicio del período de amortización del préstamo, con cuotas constantes durante toda la vigencia del préstamo.
- g) Transferencia de los fondos: El importe total del préstamo será recibido por el beneficiario mediante transferencia bancaria, en el plazo de un mes desde la elevación a escritura pública del contrato de préstamo reembolsable por el que se instrumenta la ayuda.
- h) Posibilidad de amortización total o parcial anticipada de la deuda sin penalización ni comisiones.
- i) Cualesquiera otras ayudas o subvenciones, que pudieran recibirse para la actuación financiada con el préstamo reembolsable otorgado por el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía deberán de aplicarse a la amortización anticipada del mismo. Igualmente, en caso de que la inversión final en el proyecto resulte inferior a la inicialmente estimada, deberá efectuarse una amortización anticipada por la diferencia.

5º.- Asumir el compromiso de consignar en los presupuestos de los ejercicios futuros los importes correspondientes a amortización y, en su caso, intereses de demora derivados de dicha operación durante todo el periodo de vigencia de la misma.

6º.- ADOPTAR acuerdo de aprobar la consideración del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía como acreedor preferente, por razón de dicha operación de préstamo, por lo que los pagos correspondientes a la amortización del principal del mismo, intereses de demora o eventuales penalizaciones gozarán de lugar preferente en el orden de prelación de pagos, tras los gastos de personal, en el plan de disposición de fondos de tesorería de este Ayuntamiento, durante el período de vigencia del correspondiente contrato de préstamo.

7º.- MANIFESTAR que el Ayuntamiento de San Martín de la Vega está al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Comunidad de Madrid y con otras Administraciones Públicas así como frente a la Seguridad Social.

8º.- MANIFESTAR que el Ayuntamiento de San Martín de la Vega no se encuentra en ninguno de los supuestos regulados en el artículo 53 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales ni en los regulados en el artículo 13.5 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

9º.- MANIFESTAR que el Ayuntamiento de San Martín de la Vega no se encuentra incurso en ninguna de las situaciones previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, haciendo constar, asimismo, que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones de reintegro de otras subvenciones o ayudas recibidas, conforme a los términos establecidos en el artículo 21 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones.

10º.- MANIFESTAR que el Ayuntamiento de San Martín de la Vega, tiene suficiente capacidad administrativa, de gestión y de comunicación electrónica; asimismo dispone de la capacidad suficiente para cumplir con las condiciones del Programa de ayudas en cuanto a plazos límites de ejecución, normativa de aplicación, información financiera y de otro tipo que ha de conservar, comunicar y facilitar cuando sea requerido.

11º.- MANIFESTAR que el Ayuntamiento de San Martín de la Vega, se compromete a comunicar de inmediato al Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía cualquier modificación o variación de las circunstancias anteriores.

12º.- FACULTAR al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios y para la ejecución del presente acuerdo.+

Por todo lo expuesto, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de las Áreas de Economía y Hacienda de fecha 7 de septiembre de 2017, **el Pleno de la Corporación**, por catorce votos a favor, que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, de los 7 concejales del Grupo Socialista, de los 4 Concejales del Grupo Popular, y de los 3 concejales del Grupo Sí se puede! Alternativa Ciudadana por San Martín de la Vega, **ACUERDA**:

1º.- APROBAR la participación en el programa de ayudas y aceptar las bases reguladoras y convocatoria del programa de ayudas para la renovación de las instalaciones de alumbrado exterior municipal aprobadas por la Resolución de 6 de marzo de 2017, del Consejo de Administración del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía del Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital, publicadas en Boletín Oficial del Estado núm. 84 de 8 de abril de 2017.

2º.- APROBAR memoria descriptiva suscrita por la Ingeniera Municipal D^a Rosario de Cea Martín, fecha 22 de agosto de 2017, en cuyo título recoge %Segundo Programa de ayudas para la renovación de las instalaciones de alumbrado exterior municipal. Proyecto: Renovación Alumbrado Público San Martín de la Vega. Medida: renovación de las instalaciones de alumbrado exterior municipal, Fondo Nacional de Eficiencia Energética+, añadiéndose planos y anexos, con un presupuesto de 387.820,00 euros, más 81.442,20 euros en concepto de 21 por 100 de IVA, total 469.262,20 euros.

3º.- SOLICITAR ayuda de conformidad con la Resolución de 6 de marzo de 2017, del Consejo de Administración del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía del Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital, publicadas en Boletín Oficial del Estado núm. 84 de 8 de abril de 2017, para la ejecución de la memoria descriptiva suscrita por la Ingeniera Municipal D^a Rosario de Cea Martín, de fecha 22 de agosto de 2017, en cuyo título recoge %Segundo Programa de ayudas para la renovación de las instalaciones de alumbrado exterior municipal. Proyecto: Renovación Alumbrado Público San Martín de la Vega. Medida: renovación de las instalaciones de alumbrado exterior municipal, Fondo Nacional de Eficiencia Energética+, añadiéndose planos y anexos, con un presupuesto de 387.820,00 euros, más 81.442,20 euros en concepto de 21 por 100 de IVA, total 469.262,20 euros.

4º.- ADOPTAR acuerdo de aprobación de la concertación de la operación de préstamo reembolsable de la ayuda solicitada con las siguientes condiciones:

- a) Importe del préstamo: 469.262,20 euros.
- b) Tipo de interés: 0,0 %.
- c) Plazo máximo de vigencia de los préstamos: 10 años (que incluye los primeros 12 meses de carencia).
- d) Comisión de apertura, estudio y cancelación: Exento.
- e) Garantías: Exento. No obstante, IDAE será considerado acreedor preferente de la entidad beneficiaria, por razón del préstamo formalizado, por lo que los pagos correspondientes a amortización del principal, intereses de demora, o eventuales penalizaciones del mismo gozarán de lugar preferente en el orden de prelación de pagos, tras los gastos de personal, en el plan de disposición de fondos de tesorería de la entidad beneficiaria, durante el periodo de vigencia del contrato.
- f) Forma de amortización: Mensual a partir de la fecha del inicio del periodo de amortización del préstamo, con cuotas constantes durante toda la vigencia del préstamo.

g) Transferencia de los fondos: El importe total del préstamo será recibido por el beneficiario mediante transferencia bancaria, en el plazo de un mes desde la elevación a escritura pública del contrato de préstamo reembolsable por el que se instrumenta la ayuda.

h) Posibilidad de amortización total o parcial anticipada de la deuda sin penalización ni comisiones.

i) Cualesquiera otras ayudas o subvenciones, que pudieran recibirse para la actuación financiada con el préstamo reembolsable otorgado por el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía deberán de aplicarse a la amortización anticipada del mismo. Igualmente, en caso de que la inversión final en el proyecto resulte inferior a la inicialmente estimada, deberá efectuarse una amortización anticipada por la diferencia.

5º.- ASUMIR el compromiso de consignar en los presupuestos de los ejercicios futuros los importes correspondientes a amortización y, en su caso, intereses de demora derivados de dicha operación durante todo el periodo de vigencia de la misma.

6º.- ADOPTAR acuerdo de aprobar la consideración del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía como acreedor preferente, por razón de dicha operación de préstamo, por lo que los pagos correspondientes a la amortización del principal del mismo, intereses de demora o eventuales penalizaciones gozarán de lugar preferente en el orden de prelación de pagos, tras los gastos de personal, en el plan de disposición de fondos de tesorería de este Ayuntamiento, durante el período de vigencia del correspondiente contrato de préstamo.

7º.- MANIFESTAR que el Ayuntamiento de San Martín de la Vega está al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Comunidad de Madrid y con otras Administraciones Públicas así como frente a la Seguridad Social.

8º.- MANIFESTAR que el Ayuntamiento de San Martín de la Vega no se encuentra en ninguno de los supuestos regulados en el artículo 53 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales ni en los regulados en el artículo 13.5 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

9º.- MANIFESTAR que el Ayuntamiento de San Martín de la Vega no se encuentra incurso en ninguna de las situaciones previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, haciendo constar, asimismo, que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones de reintegro de otras subvenciones o ayudas recibidas, conforme a los términos establecidos en el artículo 21 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones.

10º.- MANIFESTAR que el Ayuntamiento de San Martín de la Vega, tiene suficiente capacidad administrativa, de gestión y de comunicación electrónica; asimismo dispone de la capacidad suficiente para cumplir con las condiciones del Programa de ayudas en cuanto a plazos límites de ejecución, normativa de aplicación, información financiera y de otro tipo que ha de conservar, comunicar y facilitar cuando sea requerido.

11º.- MANIFESTAR que el Ayuntamiento de San Martín de la Vega, se compromete a comunicar de inmediato al Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía cualquier modificación o variación de las circunstancias anteriores.

12º.- FACULTAR al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios y para la ejecución del presente acuerdo.

A continuación se recogen las **intervenciones** habidas en el debate del presente asunto.

Sr. Presidente: Repito por si no le ha quedado claro a algún grupo: va a haber dos intervenciones, que cada grupo podrá repartir como considere oportuno. Primero tendrá la palabra el Grupo Municipal Sí se puede!, luego el Grupo Popular y luego el Partido Socialista.

Del Grupo Municipal Sí se puede!, ¿quién va a intervenir?

Señor Alejo.

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Sí. Nosotros vamos a votar a favor de este punto. Es impecable, los informes, sobre todo el de la ingeniera que ha realizado los informes. Nosotros reconocemos la labor de los trabajadores. No así usted que refiriéndome, cargando con lo que me acusaba antes, de que yo... Yo no soy el que está echando de aquí a los trabajadores del Ayuntamiento, por la denigración que sufren y el acoso, podríamos llamar incluso de acoso laboral. Yo no soy quien ha despedido, aquí en este Ayuntamiento, a personas enfermas por el mero hecho de estar enfermas, y no poder realizar su trabajo en lugar de reubicarlas en otro sitio. Son ustedes. Son ustedes los que se han quedado sin Secretario, se han quedado sin Interventor, se han quedado sin dos Arquitectos, y todo el que está en el Ayuntamiento está deseando irse, porque no les aguantan. No aguantan trabajar con ustedes, por la soberbia y por el trato que tienen para con los trabajadores. Son ustedes lamentables.

Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias señor Alejo.

Señor Ocaña.

D. Marcos Ocaña Díaz. (Grupo Municipal del Partido Popular): Sí. Este Grupo municipal también va a votar a favor, porque lógicamente es algo necesario y que moderniza el municipio.

Nada más.

Sr. Presidente: Pues mire señor Alejo, no iba a meterme en un asunto que no corresponde a este punto del orden del día, pero es usted el que denuncia a trabajadores municipales, no este Equipo de Gobierno. Se lo recuerdo que quien ha presentado una demanda en un juzgado ha sido usted, denunciando a trabajadores municipales. Le recomiendo que quien usa las malas formas, porque así nos llega a este Equipo de Gobierno, es usted a los departamentos municipales, cuando no le conviene que le entreguen la documentación que no le tienen que entregar. Es usted, en este caso, quien habla mal a los trabajadores municipales.

Y es usted quien recomienda, que yo he estado ocho años en la oposición y jamás se me ha pasado por la cabeza, decir a un trabajador municipal que hoy estamos nosotros, pero que mañana puede usted ser el Alcalde, jamás se me ha pasado decir eso a un trabajador municipal, lo que usted afirma por los pasillos de este Ayuntamiento.

Le da a usted mucho la risa. A mí ninguna, porque me parece vergonzoso.

En cuanto a la memoria descriptiva y al asunto del Pleno del orden del día, como bien saben, el Equipo de Gobierno solicitó ya una subvención que ya está finalizada, para cambiar las luminarias a tecnologías LED. Se invirtieron más de 480.000 euros, ya están cambiadas varias avenidas, parques y calles del municipio, y esta vez la convocatoria ha vuelto a salir, los técnicos municipales han estado trabajando para hacer una memoria y un estudio básico para poder solicitar esa subvención. Mañana mismo solicitaremos esta subvención. Y si habéis podido comprobar la memoria, pues en este caso vamos a actuar en lo que es el casco antiguo desde la calle Nicasio Sevilla y Avenida San Martín, hasta la última calle del municipio, que es Isabel la Católica, pasando por calles como San Marcos, Velázquez, Murillo, Plaza de Alfonso, Plaza la Unión, Soledad, Santa María de la Cabeza, 2 de Mayo o Doctor Fleming. En total, un préstamo, un nuevo préstamo que solicitará este Ayuntamiento por importe de 469.000 euros, y que si algo bueno tiene es que no tiene interés, el tipo de interés es cero, y que se devolverá en el plazo de diez años.

Como bien sabéis, el estudio que hay económico por parte de los técnicos municipales, el ahorro que tendremos en este caso en el consumo de luz y en el gasto de la factura, se compensará con el préstamo con la cuota que se pague. Por lo tanto, no hay gasto para este Ayuntamiento, sino más bien ahorro.

¿Alguna intervención más?

Señor Cano.

D. Daniel Cano Ramos. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Sí. Bueno, vergonzoso Rafa, es tu postura de intentar limitar la posibilidad de la oposición. Eso es vergonzoso. Vergonzoso es sacar un pliego de condiciones que ni siquiera se lo has enseñado al representante legal de los trabajadores para que pueda dar su opinión. Vergonzoso es un pliego de condiciones que parece hecho por una empresa, más que por un Ayuntamiento. Vergonzoso es que no informen ni siquiera a los delegados del Ayuntamiento sobre las privatizaciones que está realizando. Vergonzoso es que utilices el pliego de condiciones como ventajas, la limitación del ascenso de otros trabajadores. Es que la ventaja, para que todos lo entendamos, la ventaja es que los trabajadores que son jardineros puedan ser podadores, que es una categoría superior, se la quitas, en vez de exigir que la empresa forme a esos trabajadores con el dinero que pagamos todos los trabajadores, para la formación, en vez de exigirlo ahora premias a la empresa de los nuevos trabajadores. Los viejos trabajadores, que se coman sus categorías, y que sigan en sus categorías.

Eso entre un montón de cosas, Rafa. El no poner el número de trabajadores en los pliegos de condiciones conlleva a dos cosas: o al deterioro del servicio, o a la explotación excesiva de los trabajadores contratados. A esas dos cosas lleva, y no lo digo yo, lo dicen 20.000 técnicos y 20.000 personas. Y lo que ha dicho...

Sr. Presidente: Señor Cano, me parece muy bien su intervención, pero estamos en el segundo punto del orden del día, que se está hablando...

D. Daniel Cano Ramos. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Bueno ¿pero yo te corto a ti?

Sr. Presidente: No, no. Sí, le corto porque en un Pleno se tiene que ceñir al asunto del orden del día señor Cano, le guste más...

D. Daniel Cano Ramos. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Pero si nos dejas hablar Rafa, si no nos dejas hablarō

Sr. Presidente: A ver, señor Cano, creo que ha tenido claro dos intervenciones. Creo que ha tenido dos...

D. Daniel Cano Ramos. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Vamos a ver, dos intervenciones estamos teniendo Rafa, dos intervenciones estamos teniendo.

Sr. Presidente: Señor Cano, cíñase al punto del orden del día. Cíñase al punto del orden del día.

D. Daniel Cano Ramos. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Lo que yo diga a ti no te importa Rafa, yo me ciñoō

Sr. Presidente: Sí me importa, porque estamos debatiendo sobre un punto, señor Cano. Por lo tanto, o se ciñe al punto que estamos debatiendo, o le tendré que retirar el turno de palabra.

D. Daniel Cano Ramos. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): No Rafa, no; estás equivocado, estas equivocado, yo no soy ningún palmero tuyo Rafa. Yo hablo y digo lo que me sale a mí de las narices, Rafa.

Sr. Presidente: No, señor Cano, aquí no se habla lo que le sale a usted de las narices.

D. Daniel Cano Ramos. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Sí señor, sí señorō

Sr. Presidente: Señor Cano, o se ciñe al punto que estamos tratando, o no tendrá uso de palabra.

D. Daniel Cano Ramos. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): ¿Por qué?

Sr. Presidente: Porque lo digo yo, que soy quien da y quita los turnos de palabra. ¿Le parece bien?

D. Daniel Cano Ramos. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Es el sun de la lógica.

Sr. Presidente: ¿Le parece bien o no?

D. Daniel Cano Ramos. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Es el sun de la lógica.

Sr. Presidente: Señor Cano, o continúa en el punto que estamos tratando...

D. Daniel Cano Ramos. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): No, no; pero a mí me gustaría saberō

Sr. Presidente: Señor Cano, soy yo quien dirige estos Plenos y quien da y quien quita los turnos de palabra. Sé que les gusta demasiado el espectáculo.

D. Daniel Cano Ramos. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): A mí me gustaría saber, señor dictadorō

Sr. Presidente: Sé que les gusta mucho el espectáculo, y no se lo voy a dar. O se ciñe al turno de palabra, o no tendrá la palabra.

D. Daniel Cano Ramos. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Déjame hablar Rafa, déjame hablar.

Sr. Presidente: Señor Cano, no tiene usted el turno de palabra.

El Partido Popular, ¿desea intervenir?

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Madre mía. Madre mía.

Sr. Presidente: Se somete a votación el segundo punto del orden del día, propuesta de Alcaldía para solicitar ayuda de conformidad con la resolución del 6 de marzo del 2017 del Consejo de Administración del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía del Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital, por la que se establecen las bases reguladoras de la segunda convocatoria del programa de ayudas para la renovación de las instalaciones de alumbrado exterior municipal.

¿Votos a favor?

TERCERO.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 11/2017.

Por la Sra. Secretaria se da cuenta del Dictamen de la Comisión Informativa de las Áreas de Economía y Hacienda, cuya parte dispositiva dice textualmente lo siguiente:

º.- APROBAR inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 11/2017, con el siguiente desglose:

A- Partidas modificadas mediante transferencia de crédito:

Partidas que ceder crédito	Importe	Partidas que reciben crédito	Importe	
231.16000 Asistencia Social Primaria. Seguridad Social	250.000,00	135.22103	Protección Civil. Combustibles y Carburantes	1.000,00
		151.210	Urbanismo. Infraestructuras y Bienes naturales	160.000,00
		164.210	Cementerio y Servicios Funerarios. Inf. Y b. nat.	16.000,00
		161.210	Saneamiento, Abastecimiento y distribución de aguas	1.000,00
		313.22714	Acciones Pcas. Relativas a la salud. Programa animales domésticos	10.000,00
		3230.213	Escuela Infantil Fantasía. Maquinaria, inst. técn.	10.000,00
		3300.22104	Administración General de Cultura	10.000,00
		340.212	Administración General de Deportes. Edific. Const	21.000,00
		410.210	Adm. Gral. Agricultura. Infraestructuras y bienes naturales	21.000,00
TOTALES	250.000,00			250.000,00

º.- EXPONER al público el expediente de modificación de créditos nº 11/2017 aprobado, por plazo de quince días hábiles, mediante anuncio en el B.O.C.M. y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar

reclamaciones ante el Pleno, considerándose definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones. En caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas y adoptar acuerdo de aprobación definitiva.

3º.- UNA vez producida la aprobación definitiva de la modificación de créditos nº 11/2017, se procederá a su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, entrando en vigor una vez efectuada dicha publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo. De la modificación de créditos definitivamente aprobada se remitirá copia a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma de Madrid.

4º.- FACULTAR al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios y para la ejecución del presente acuerdo.+

Por todo lo expuesto, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de las Áreas de Economía y Hacienda de fecha 7 de septiembre de 2017, **el Pleno de la Corporación**, con las intervenciones que después se recogerán, por once votos a favor de los 7 Concejales presentes del Grupo Socialista y de los 4 Concejales del Grupo Popular, y tres votos en contra, de los 3 Concejales del Grupo Sí se puede! Alternativa Ciudadana por San Martín de la Vega, **ACUERDA:**

1º.- APROBAR inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 11/2017, con el siguiente desglose:

A- Partidas modificadas mediante transferencia de crédito:

Partidas que ceder crédito	Importe	Partidas que reciben crédito	Importe	
231.16000 Asistencia Social Primaria. Seguridad Social	250.000,00	135.22103	Protección Civil. Combustibles y Carburantes	1.000,00
		151.210	Urbanismo. Infraestructuras y Bienes naturales	160.000,00
		164.210	Cementerio y Servicios Funerarios. Inf. Y b. nat.	16.000,00
		161.210	Sanearamiento, Abastecimiento y distribución de aguas	1.000,00
		313.22714	Acciones Pcas. Relativas a la salud. Programa animales domésticos	10.000,00
		3230.213	Escuela Infantil Fantasía. Maquinaria, inst. técn.	10.000,00
		3300.22104	Administración General de Cultura	10.000,00
		340.212	Administración General de Deportes. Edific. Const	21.000,00
		410.210	Adm. Gral. Agricultura. Infraestructuras y bienes naturales	21.000,00
TOTALES	250.000,00		250.000,00	

2º.- EXPONER al público el expediente de modificación de créditos nº 11/2017 aprobado, por plazo de quince días hábiles, mediante anuncio en el B.O.C.M. y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno, considerándose definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones. En caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas y adoptar acuerdo de aprobación definitiva.

3º.- UNA vez producida la aprobación definitiva de la modificación de créditos nº 11/2017, se procederá a su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, entrando en vigor una vez efectuada dicha publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo. De la modificación de créditos definitivamente aprobada se remitirá copia a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma de Madrid.

4º.- FACULTAR al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios y para la ejecución del presente acuerdo.

A continuación se recogen las **intervenciones** habidas en el debate del presente asunto.

Sr. Presidente: ¿Algún Concejal o Portavoz desea intervenir?

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Antes de empezar, me gustaría que se dejase este punto encima de la mesa, porque en los expedientes he echado en falta, tanto el sábado, domingo, como incluso esta mañana, el anexo de la memoria a que se hace referencia, por el cual se permite confirmar que al cierre del ejercicio, hay una previsión excesiva. No está dentro del expediente, ni siquiera numerado. Los expedientes están numerados. O no estaba, por lo menos, a lo mejor lo habéis ocultado también; es típico de este Equipo de Gobierno ocultar los papeles.

Sr. Presidente: Pues señor Alejo, como comprenderá, ese expediente estaba aquí porque estaba conformado. Ese informe existe, y a lo mejor cuando venimos a las cinco de la mañana a abrir los expedientes y nos quejamos, y no tenemos a nadie quien controle qué hace con esos expedientes, pues a lo mejor por eso desaparecen. Por lo tanto, los expedientes se revisan por Secretaría, los expedientes cuando se convocan se firman y se comprueba que están completos, y ese expediente estaba completo. Por lo tanto, el punto del orden del día...

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Ese expediente el sábado estaba incompleto.

Sr. Presidente: Señor Alejo, estoy terminando. El sábado estaba según usted incompleto. Usted ha estado aquí el lunes. Usted ha estado aquí hoy, y nos enteramos de repente, ahora mismo, que ese expediente está incompleto.

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Porque lo iba a decir en Comisión Informativa, pero no pude asistir.

Sr. Presidente: Pero si la comisión fue el jueves. ¿Cómo dice que el sábado, señor Alejo? ¿En qué quedamos? Si dice que se dio cuenta el sábado, y la comisión fue el... Señor Alejo, el viernes estuvo usted fotocopiando en este Ayuntamiento el expediente. Usted estuvo fotocopiando.

(ñ)

Sr. Presidente: Por lo tanto, el expediente está conformado, y...

(ñ)

Sr. Presidente: Y están, señor Alejo. Pero es que luego pedimos que nos dejen los expedientes a las seis de la mañana en una habitación, y cuando no los dejamos, nos tachan de malos. Pues para que no suceda precisamente lo que usted está diciendo que está sucediendo, no se dejan los expedientes fuera del departamento de Secretaría. Por lo tanto, el expediente estaba hecho y el punto del orden del día se va a votar.

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Me parece bien. El expediente está incompleto. Y seguramente sea por...

Sr. Presidente: Pues señor Alejo, si cree que está incompleto el expediente, haga el recurso que tenga que hacer. El expediente sigue adelante, y el orden del día también.

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Haremos la denuncia por la ocultación de la documentación.

D. Daniel Cano Ramos. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): ¿Está el papel ese?

Sr. Presidente: Sí.

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Pues haga una copia y hacemos un receso.

Sr. Presidente: Señor Alejo, no va a haber receso. Yo sé que le hace mucha gracia, yo sé que le hace mucha gracia y se ríe y todo lo que quiere. Yo sé que usted viene aquí a reventar los Plenos, y que de casualidad el viernes tiene el expediente, luego se da cuenta el sábado, lo denuncia hoy. Por lo tanto, le insisto que el Pleno se va a celebrar y el punto del orden del día se va a llevar a cabo.

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Se conoce que hay fútbol y le gustará; no sé. Cualquier historia.

Sr. Presidente: No obstante señor Alejo, no obstante señor Alejo, como me está comunicando la Secretaria y la Intervención municipal, se informa favorablemente la modificación de créditos propuesta, procediéndose a efectuar en este mismo acto la retención de créditos en la aplicación presupuestaria 2311600, por importe de 250.000 euros, que se incorporará al expediente, como certificación de la existencia de crédito suficiente para la tramitación del expediente incoado por esta Alcaldía. Informe de la Intervención municipal donde dice que hay existencia de crédito por 250.000 euros, y que por lo tanto lo informa favorablemente.

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Vamos a ver. Si a mí me parece muy bien que informe, pero yo quiero saber, y si se hace referencia a un anexo donde se confirma, yo quiero conocer por qué se confirma, por qué sobra este dinero. Así de sencillo.

Sr. Presidente: Pues usted pregunta y nosotros le respondemos.

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Estoy hablando yo. Luego te quejas de que te interrumpo, macho. ¡Me cago en la leche! Luego se queja de que le interrumpo.

Sr. Presidente: Sr. Alejo tiene su turno de intervención

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Sí. Sí. Nosotros evidentemente vamos a votar en contra. Primero porque este Equipo de Gobierno, como se está demostrando, ha ocultado y sigue ocultando información a los Grupos de Oposición. Evidentemente no sé qué quiere sacar con ello, no es la primera, tampoco será la última seguramente; porque bueno, asistimos a lo que ellos tanto criticaban antes a la anterior Alcaldesa, así de sencillo, lo que criticabais antes de que no se os dejaba hablar, cuando te echaron, cuando te echaron y sacaste ese vídeo aquel de que te echaban -pobrecito mío- la anterior Alcaldesa. Pues tú estás

haciendo lo mismo, te has convertido en lo que criticabas, o ya lo eras y estabas oculto, que es distinto. O ya lo eras y estabas oculto.

En tanto a la modificación de crédito, pues mire, se lo decimos muchas veces: si no saben sumar y no saben hacer un Presupuesto, no se metan a ello.

Muchas gracias.

Sr. Presidente: Señor Ocaña, ¿Desea intervenir?

Pues mire señor Alejo, con permiso de la Concejala de Hacienda, que iba a intervenir, y que seguro cerrará esta intervención, infórmese, infórmese, porque para lo que le interesa visita a los trabajadores; para lo que no, no; para lo que no quiere que le contesten por el pasillo. Y no se preocupe, que la Concejala de Hacienda le contestará. Pero cuando dice que sepan echar números, que lo diga usted, señor Alejo, me hace gracia. Mire le voy a ser muy, muy breve: el Presupuesto municipal y las cuentas así lo avalan, no digo que sea magnífico, nosotros estamos trabajando...

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Esperaõ eso es un turno nuevo de lo deõ

Sr. Presidente: Señor Alejo, sí, estoy hablando de la modificación presupuestaria.

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Cíñete por favor al orden del día.

Sr. Presidente: No, no, yo estoy hablando de la modificación presupuestaria, señor...

Señor Alejo la modificación presupuestariaõ

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Cíñete por favor al orden del día.

Sr. Presidente: Mire, señor Alejo, lo que usted pretende es reventar los Plenos. Señor Alejo, lo que usted pretende es reventar los Plenos, que se grabe, y que luego diga que el Alcalde no le da el turno de palabra. Mire, señor Alejo, lo que usted ha demostrado...

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Cíñete al orden del día y ya está.

D. Daniel Cano Ramos. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Es mentira Rafa, que no dasõ

Sr. Presidente: Estoy hablando del Presupuesto municipal, y lo recuerdo que dentro del Presupuesto municipal existen las modificaciones presupuestariasõ , es que es muy difícil de comprenderõ Si yo lo sé, pero una modificación presupuestaria está dentro del Presupuesto municipal y por eso me ciño a lo que estoy diciendo.

Es cuestionable que usted denuncie hoy, en el Penõ de hoy, que diga que el sábadõ se dio cuenta, cuando el viernes estuvo fotocopiando el expediente, luego

acusa a este Equipo de Gobierno que es que no le abre el Ayuntamiento a las cinco de la mañana para consultar los expedientes.

Pues mire señor Alejo, para que quede públicamente dicho por qué este Equipo de Gobierno ya no deja los expedientes del Pleno en una mesa para que la gente los consulte, los fotocopie, los suba, los baje, les quite las grapas, nos los encontremos todos descolocados, pues precisamente es por eso, porque aquí los expedientes cuando se convocan Comisión Informativa y Plenos, están completos. Pero no porque lo repase este Equipo de Gobierno, porque lo repasan también trabajadores municipales. Y si ha desaparecido dicho informe, que existe, que se les proporcionará, pues como comprenderá, yo una vez que el Pleno está convocado, no vuelvo a repasar los expedientes porque me los sé.

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Lo habrás ocultado.

Sr. Presidente: En cuanto a la modificación presupuestaria, es muy sencillo: usted pregunta y nosotros le contestamos. No se trata de saber o no saber hacer números como usted pretende decir, señor Alejo. Es muy fácil; hay una serie de trabajadores que están de baja médica, cuando se produce la baja médica la Seguridad Social no la paga el Ayuntamiento, la paga la Seguridad Social, y para invertir ese remanente en lugar de que quede de remanente positivo, hemos decidido invertirlo en el municipio.

Y ¿cómo hemos decidido invertirlo? Pues en este caso, luego se lo dirá en su intervención la señora Concejala de Hacienda, porque antes de tener un remanente positivo hemos preferido invertirlo. Y como le digo, no se trata del Presupuesto, si está mejor o peor hecho, porque digamos que esto es un extra, señor Alejo; es que no se entera.

La modificación presupuestaria que se hace ahora, es para hacer más cosas que no estaban previstas en el Presupuesto, porque tenemos remanente positivo. Y antes de cerrar con un remanente positivo, preferimos invertirlos en el municipio y en diferentes obras que se harán a lo largo del año.

Señor Alejo, tiene usted su segundo turno de intervención.

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Quiero que conste en acta que a partir de ahora, quiero copia del expediente completo antes del Pleno. Como es mi derecho solicitarlo, pues a partir de ahora, como no se me va a permitir acceder, los expedientes, quiero fotocopias completas de ellos, así de sencillo.

En cuanto a todo lo demás, pues mira chico, ¿qué quieres que te diga? Si es que te enredas en mil historias y mil idioteces. Dices que es bueno gastarse el remanente; pues sí, claro que es bueno gastárselo y no ahorrar dos millones que decís que tenéis de superávit, que no existe superávit. Por lo demás, simplemente ver y dejar patente el, ¿cómo decirlo?, las formas, la soberbia, ¿sabes? El que eres el *sheriff* del cortijo, permites hablar, o no permites hablar a quien tú quieras, y así de esa manera, pues, también tratas a los trabajadores municipales. Por eso hay tantas bajas, sobre todo psicológicas, de depresiones, entre otras cosas por el trato que este Equipo de Gobierno ha ido sobre todo los tres del Apocalipsis, dan a los trabajadores.

Muchas gracias.

Sr. Presidente: Señor Marcos Ocaña, ¿algún Concejal?

Señora Azuara.

D^a Sonia Azuara Sereno. (Concejala de Economía, Hacienda, Personal y Presidencia): Buenas tardes, a todos. Muchas gracias, señor Presidente.

Bueno señor Alejo, me encanta la frase que ha pronunciado hoy: "si no saben sumar, no se metan aquí". El que posiblemente no sepa sumar es usted, ni se haya mirado el resto del expediente, sólo porque dice que falta un anexo. Lo que nosotros hacemos, a pesar de que usted nos llama "incompetentes" de una forma reiterada, es revisar el Presupuesto municipal, y el estado de vinculación del mismo, y si de alguna partida se puede realizar alguna modificación presupuestaria...

Sr. Presidente: Pido un poco de respeto también a los señores del público.

Gracias.

D^a Sonia Azuara Sereno. (Concejala de Economía, Hacienda, Personal y Presidencia): Muchas gracias.

Y si en algún momento se puede realizar una modificación presupuestaria, en beneficio de realizar nuevos proyectos en el municipio, que beneficien a los vecinos, pues por supuesto que lo traemos al Pleno para aprobarlo.

Como sí quiero que el resto de los vecinos conozcan las modificaciones que vamos a hacer, porque al señor Alejo parece ser que no le ha interesado, nosotros vamos a hacer una modificación presupuestaria de 250.000 euros, que ceden de asistencia social primaria, Seguridad Social, que como ha explicado el señor Alcalde, pues las bajas que se producen a lo largo del año hacen que minore el importe de esta partida presupuestaria, y se van a destinar a las partidas que ha señalado la Secretaria, para ejecutar cosas como instalar aire acondicionado en la Escuela Infantil. Este año sufrimos una ola de calor en el mes de junio y consideramos que es importante instalarlo para que estén mejor. También vamos a realizar obras de asfaltado en el municipio, muy necesarias, acondicionamiento en el cementerio municipal, con lo cual pensamos que traer a este Pleno esta modificación presupuestaria es bastante interesante, a pesar de que el Grupo Sí se puede! vaya a votar en contra de ella, porque creo que ni la ha mirado, a pesar de que ellos son muy trabajadores y muy competentes.

Nada más. Buenas tardes.

Sr. Presidente: Muchas gracias, señora Azuara.

Se somete a votación el tercer punto, modificación presupuestaria número 11/2017.

¿Votos a favor? ¿En contra?

CUARTO.- PROCEDIMIENTO SANCIONADOR POR INCUMPLIMIENTO EN EL CONTRATO A LA EMPRESA LICUAS, S.A.

Por la Sra. Secretaria se da cuenta del Dictamen de la Comisión Informativa de las Áreas de Economía y Hacienda, cuya parte dispositiva dice textualmente lo siguiente:

1º.- ESTIMAR las alegaciones presentadas por D. JOSÉ ANTONIO FERNÁNDEZ SEGADO con DNI 51321066-Q, en representación de LICUAS S.A. con CIF A78066487 mediante escrito con registro de entrada número 7087 de 14 de julio de 2017.

2º.- IMPONER a LICUAS S.A. con CIF A78066487, una penalización de ONCE MIL CIENTO SESENTA EUROS (11.160,00 euros), por la falta de la realización anual y a su costa de una Auditoria de calidad del Servicio, mediante una acreditada empresa consultora externa, correspondiente a los ejercicios 2014 y 2015, incumpliendo la obligación de carácter esencial para el servicio, prevista en la cláusula 29.m) del Pliego de las Administrativas Particulares, constituyendo una infracción tipificada como muy grave penalizable con una multa entre 6.601,00 a 26.600 euros o con resolución del contrato, de conformidad con las cláusulas 34.2.h) y 35 apartados 3 y 4 del Pliego de las Administrativas Particulares, con la variaciones de IPC previstas. Hecho reconocido expresamente por LICUAS S.A. en su escrito de alegaciones y al solicitar la compensación de la misma de acuerdo con la Cláusula 36.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se le aplica la reducción del 40 por 100 sobre la penalización de 18.600,00 " inicialmente impuesta en el acuerdo de Pleno de fecha 31-05-2017.

3º.- COMUNICAR el presente acuerdo a Recaudación Municipal, a los efectos oportunos.+

Por todo lo expuesto, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de las Áreas de Economía y Hacienda de fecha 7 de septiembre de 2017, **el Pleno de la Corporación**, con las intervenciones que después se recogerán, por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA**:

1º.- ESTIMAR las alegaciones presentadas por D. JOSÉ ANTONIO FERNÁNDEZ SEGADO con DNI 51321066-Q, en representación de LICUAS S.A. con CIF A78066487 mediante escrito con registro de entrada número 7087 de 14 de julio de 2017.

2º.- IMPONER a LICUAS S.A con CIF A78066487, una penalización de ONCE MIL CIENTO SESENTA EUROS (11.160,00 euros), por la falta de la realización anual y a su costa de una Auditoria de calidad del Servicio, mediante una acreditada empresa consultora externa, correspondiente a los ejercicios 2014 y 2015, incumpliendo la obligación de carácter esencial para el servicio, prevista en la cláusula 29.m) del Pliego de las Administrativas Particulares, constituyendo una infracción tipificada como muy grave penalizable con una multa entre 6.601,00 a 26.600 euros o con resolución del contrato, de conformidad con las cláusulas 34.2.h) y 35 apartados 3 y 4 del Pliego de las Administrativas Particulares, con la variaciones de IPC previstas. Hecho reconocido expresamente por LICUAS S.A. en su escrito de alegaciones y al solicitar la compensación de la misma de acuerdo con la Cláusula 36.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se le aplica la reducción del 40 por 100 sobre la penalización de 18.600,00 " inicialmente impuesta en el acuerdo de Pleno de fecha 31-05-2017.

3º.- COMUNICAR el presente acuerdo a Recaudación Municipal, a los efectos oportunos.

A continuación se recogen las **intervenciones** habidas en el debate del presente asunto.

Sr. Presidente: ¿Algún Concejal o Portavoz desea intervenir?

Señor Alejo.

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Nosotros vamos a votar a favor, porque bueno, menos es esto que nada. Nosotros llevamos denunciando desde que se inició la legislación, estos incumplimientos. Cuando vino al

Pleno, les solicitamos, les pedimos, que además que se hiciese una sanción por cada uno de los incumplimientos, y que se les pidiese lo que no han pagado. Esto es un incumplimiento de la empresa Licuas, que lleva cometiendo desde el año 2011, '12, '13, '14 y '15. Son unas auditorías que tenía que haber realizado, para que nos hagamos una valoración aproximada de lo que se ha estafado al pueblo, de lo que Licuas ha estafado al pueblo, la minoración de contrato tasaba para Urbaser este tipo de auditorías en 24.000 euros. Ahora la sanción les sale por 11.160. Sale a cuenta, ¿verdad? Sale a cuenta no cumplir los pliegos.

Nosotros les volvemos a pedir, les volvemos a solicitar que, al menos, le digan a Licuas que devuelva lo estafado al municipio, que devuelva todo el dinero que se tenía que haber gastado en las auditorías que no se ha gastado. Aparte de la sanción, porque consideramos que una cosa es la sanción que tiene que ser impuesta cuando se hace algo mal, y otra cosa diferente es que devuelva lo que no se ha gastado y le hemos pagado, porque eso se lo hemos pagado, se tase y lo hagan. Sale muy barato con ustedes incumplir los pliegos de condiciones e incumplir los contratos. Ya les digo que 24.000 euros fue lo tasado para Urbaser. Ustedes le van a poner una sanción de 11.160 euros, 11.160 por no haber realizado ninguna sola auditoría. Qué bien se os da gobernar para los amigos.

Muchas gracias.

Sr. Presidente: ¿Señor Ocaña?

D. Marcos Ocaña Díaz. (Grupo Municipal del Partido Popular): Sí. Muchas gracias.

Evidentemente toda contratación siempre lleva ańejo un pliego. Puede poner este tipo de sanciones; evidentemente, el Ayuntamiento se tiene que proteger, tiene que proteger a los vecinos y tiene que proteger ese contrato que se firmó, y que en caso de incumplimiento por supuesto que tiene que recuperar el dinero que le corresponde al Ayuntamiento, y para eso está especificado en los pliegos.

Nada más. Estamos totalmente a favor de que si se corroboran estos hechos, pues el incumplimiento se haga efectivo por parte de la empresa.

Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, señor Ocaña.

Señor Alejo, vuelve usted a querer confundir a los vecinos. Estamos hablando de Licuas y se va a Urbaser, pero se va a Urbaser intencionadamente, porque sabe que Licuas en el pliego y en la oferta que presentó a este Ayuntamiento, las auditorías no estaban valoradas. Por lo tanto, no compare el contrato de Urbaser en el que sí valoraba las auditorías por 24.000 euros, al de Licuas que no las valoraba. Por lo tanto, no diga o quiera confundir a los vecinos de hablar de Urbaser cuando estamos tratando de Licuas, porque las auditorías que tiene que presentar esta empresa, y le recomiendo que pida presupuestos, están alrededor de los 650 euros por auditoría. Y le recomiendo que vamos a poner una sanción de 11.000 euros.

Yo sé que le hace mucha gracia, pero cuando quiera le paso algún presupuesto para que usted se informe. Porque le insisto que está muy bien venir a este Pleno a hablar de un punto de Licuas, y usted hable de Urbaser; si es que yo lo

entiendo que quiera confundir, pero es que estamos hablando de Licuas; y le insisto que en el pliego y en la oferta que presentó Licuas, la, en este caso, auditoría, no estaba valorada como el caso de Urbaser. Por lo tanto, yo sé que le hace mucha ilusión hablar también de Urbaser, pero estamos hablando de Licuas.

Muchas gracias señor Alejo.

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): De verdad, tienes problemas cognitivos, porque yo no he dicho eso. Yo lo que he dicho es: podemos asimilar lo que cuestan las auditorías viendo la minoración realizada a Urbaser, que tampoco aparece en los pliegos. Léete también los pliegos. Esos tampoco te los has leído, ni ahora, ni antes. La minoración la hizo el técnico municipal, y la tasaba para cinco años en 24.000 euros, entonces podemos asimilarlo, porque he dicho: "podemos asimilar lo que cuestan las auditorías mirando la minoración que se hizo a Urbaser". De verdad, tienes problemas cognitivos, Rafa. Aprende a escuchar.

Y vuelvo a decirte lo mismo, lo mismo que os dijimos la primera vez, lo mismo que te llevamos diciendo desde el 2015, desde el año 2015. Llevamos diciendo: no están cumpliendo el contrato. Y ustedes nos dieron largas, hicieron auditorías, y hemos perdido la capacidad sancionadora por los demás años, se le sanciona solamente por dos años, por dos años, y llevan sin hacerlas desde el año 2011. Por dos años. ¿Vale?

Lo que estamos diciendo, es que les pidáis el dinero que no se han gastado y que han estafado. Lo que os dijimos la otra vez, es que se hiciese un expediente sancionador por cada uno de los incumplimientos, por cada año incumplido. No por el global de los años, porque da el resultado esto, que sale muy a cuenta incumplir los pliegos, y claro, hasta ellos lo han reconocido. ¿Cómo no lo van a reconocer? Si les viene muy bien. Si de gastarse lo que... Ya miraré presupuestos y le informaré al señor Alcalde, lo que fuese conveniente en hacer este tipo de auditorías, que le aseguro que son bastante caras, porque además las suelo hacer este tipo de auditorías, pues le va a salir por 11.000 euros, por 11.000 euros. El que no conoce que es una auditoría son ustedes, porque les han entregado dos y las dieron por buenas.

Muchas gracias.

Sr. Presidente: Señor Alejo es que usted vale para todo, hasta para hacer auditorías, o se las hacen, porque dice: "las suelo hacer". Tenemos hasta un auditor en esta Corporación Municipal y no lo sabemos.

Yo tendré problemas cognitivos señor Alejo, pero lo que usted ha demostrado hoy, en este Pleno, es que tiene una falta de comprensión absoluta. Porque ha preguntado por pasiva y por pasiva, creo que siete, por lo menos siete escritos al Concejal de Servicios Generales, diciendo que quería las auditorías de Urbaser. Que quería...

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Las últimas

Sr. Presidente: Señor Alejo déjeme explicarme. Que quería las auditorías de Urbaser. Y otra vez en el Pleno: "Y quiero las auditorías de Urbaser". Hasta ya que el técnico responsable del contrato, le hizo un informe donde le señaló que tras la modificación del contrato pertinente, se valoró ciertas partidas que se suprimían, y se valoró en 24.000 euros. Después de 24 meses, después de dos años en este Ayuntamiento, por fin ha comprendido usted que, efectivamente, al reducir un contrato y al quitar parte de una partida presupuestaria, la empresa no tiene obligación de hacer auditorías. Enhorabuena, enhorabuena, que después de 24 meses por fin, en este Pleno, dice usted que según el informe técnico que, por lo que entiendo, ya lo ha comprendido, al reducir, al hacer la modificación del contrato los 24.000 euros, no hay

obligación de presentar auditorías. Por fin señor Alejo, por fin. Me alegro que lo haya entendido.

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Aprenda a leer.

Sr. Presidente: Sometemos a votación el punto cuarto del orden del día, procedimiento sancionador por incumplimiento en el contrato de la empresa Licuas S.A.

¿Votos a favor?

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): No se entera, unos problemas de lectura tremendos esta gente ñ dan pena.

QUINTO.- APROBACIÓN PROYECTOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS.

Por la Sra. Secretaria se da cuenta del Dictamen de la Comisión Informativa de las Áreas de Economía y Hacienda, cuya parte dispositiva dice textualmente lo siguiente:

1º.- APROBAR definitivamente la relación de proyectos elegidos por la ciudadanía en el proceso de Presupuestos participativos 2017:

- 1.- Casa de la Juventud.
- 2.- Construcción de pista de patinaje junto a piscina cubierta.
- 3.- Cubierta en la entrada del colegio público San Marcos.
- 4.- Renovación de parque infantil en Santa Elena.
- 5.- Parque tematizado %la Pirata+en la avenida Dr. Manuel Jarabo.

2º.- FACULTAR al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.+

Por todo lo expuesto, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de las Áreas de Economía y Hacienda de fecha 7 de septiembre de 2017, **el Pleno de la Corporación**, con las intervenciones que después se recogerán, por once votos a favor de los 7 Concejales presentes del Grupo Socialista y de los 4 Concejales del Grupo Popular, y la abstención de los 3 Concejales del Grupo Sí se puede! Alternativa Ciudadana por San Martín de la Vega, **ACUERDA:**

1º.- APROBAR definitivamente la relación de proyectos elegidos por la ciudadanía en el proceso de Presupuestos participativos 2017:

- 1.- Casa de la Juventud.
- 2.- Construcción de pista de patinaje junto a piscina cubierta.
- 3.- Cubierta en la entrada del colegio público San Marcos.
- 4.- Renovación de parque infantil en Santa Elena.
- 5.- Parque tematizado %la Pirata+en la avenida Dr. Manuel Jarabo.

2º.- FACULTAR al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

A continuación se recogen las **intervenciones** habidas en el debate del presente asunto.

Sr. Presidente: ¿Algún Portavoz o Concejales desea intervenir?

Señor Alejo.

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Nosotros nos vamos a abstener en este punto; y es la primera vez en todo este procedimiento que nos abstenemos, por respeto a los vecinos que no tienen culpa alguna de la desidia, la incompetencia y lo mal hecho que ha estado todo este procedimiento por parte de los incompetentes del Equipo de Gobierno. A día de hoy aún en el portal de transparencia, no están los costes de algunos de los proyectos. No están valorados. A día de hoy, aún en el portal de transparencia, no están las actas de los famosos comités de seguimiento. De verdad, ¿tan incompetentes sois, que no sois capaces de poner en la página del portal de transparencia la valoración completa de todos los proyectos? ¿Tan incompetentes sois, que no sois capaces de poner en el portal de transparencia las actas, subir las actas de los comités de seguimiento, tal y como marcaba el Reglamento? Por respeto a los vecinos, por la ilusión que les hace pese a la incompetencia, a la desidia de este Equipo de Gobierno, nosotros nos vamos a abstener. Esto, sumado a todas las irregularidades que vamos arrastrando de antes.

Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias señor Alejo.

¿Alguien del Partido Popular desea intervenir?

Señor Ocaña.

D. Marcos Ocaña Díaz. (Grupo Municipal del Partido Popular): Sí. Nosotros vamos a votar a favor de esta convocatoria, aunque sí es verdad que, tal y como avisamos en agosto, la precipitación de esta convocatoria, pues ha llevado a cabo cosas que no deberían pasar, y que espero que en el futuro no pasen, sobre todo por el asunto de Reglamento, que creo que tiene que ser mucho más claro, mucho más concreto, tiene que acotar mucho más la forma de presentar proyectos, y tal y como decía el Portavoz del otro grupo de oposición, pues es verdad que en el portal de transparencia ha faltado transparencia. Sólo estaba el portal, porque votar a ciegas un proyecto que no tiene valoración presupuestaria, pues, al final no se estaba acoplando al objetivo principal del Reglamento, que era el de votar tres proyectos sabiendo que había un límite total presupuestario para hacerlos.

Por lo demás, mis objetivos y mis previsiones de votación eran mayores. Creo que aún estamos muy por debajo de lo que sería una representación aceptable para una serie de votación y un llamamiento tan grande a poder votar. Y creo que, aunque finalmente, pues salgan los proyectos que han salido, creo que para otros ejercicios hay muchas cosas que limar y muchas cosas que hay que consensuar también con estos grupos de oposición.

Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias señor Ocaña.

Señor Neira.

D. Sergio Neira Nieto. (Concejal de Seguridad, Obras e Infraestructuras y Servicios al Municipio): Buenas tardes a todos.

Bien, el punto que se debate y se somete a votación ahora, es la aprobación definitiva de los proyectos que fueron elegidos directamente por los vecinos en la jornada de participación y votación de hace unas semanas. Sin duda se trata de una experiencia que nosotros consideramos como pionera, es la primera vez que los vecinos tienen la oportunidad de decidir directamente a dónde quieren destinar parte del Presupuesto municipal.

Creemos que si bien es cierto que la participación, obviamente, podría haber sido infinitamente mejor, creo que para ser la primera vez, para ser la primera vez que se inicia un proceso, un procedimiento como este, desde luego para mí me resulta más que aceptable, sabiendo que hemos partido de la más absoluta nada, que era lo que anteriormente se promovía la participación. Por tanto, es un primer paso. Evidentemente, hay muchas cosas que mejorar, en la reunión que tuvimos con las asociaciones de vecinos lo planteamos, que obviamente se trata de una experiencia pionera, que conllevará una serie de errores, de los que tendremos que aprender para que el año que viene, cuando se vuelva a lanzar esta iniciativa, estos errores sean corregidos y todos tengamos las máximas garantías para poder participar de la mejor forma posible.

En este sentido, sí me gustaría destacar el agradecimiento a todas las asociaciones, a todos los vecinos que se han involucrado, que han participado, y que con su voto han promovido elegir qué proyectos quieren que se desarrollen este año. Una casa de la juventud, un porche para el colegio público San Marcos, una pista de patinaje, un parque infantil y un parque tematizado. Son proyectos que los propios vecinos han demandado, que los propios vecinos han decidido, y que a lo largo de los próximos meses se desarrollarán. Y como digo, lógicamente, estamos abiertos de aquí en adelante a cualquier modificación, ya no solo en el Reglamento, sino también en todo lo que concierne a este proceso para que el año que viene se mejore y, por supuesto, se incremente esta participación.

Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias señor Neira.

¿Algún turno en la segunda intervención?

¿Desea intervenir Sr. Alejo?

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Me vuelve a llamar la atención lo mismo, que habiendo una Concejala de Participación Ciudadana, sea otra persona quien presente esto. Simplemente llama la atención y dice mucho del Equipo de Gobierno.

Dice que ha habido errores; más bien ilegalidades. Y segundo, más bien ilegalidades, porque bueno se han cometido. Y segundo, en cuanto a la invitación que nos hace, se ha hecho, las han hecho las asociaciones. Os dijeron de modificar este, no habéis admitido ninguna modificación. Habéis impuesto vuestro criterio una y otra vez, hasta bueno, ya cansarnos, y como tenéis mayoría absoluta, os habéis garantizado tener mayoría absoluta y que sea vuestro criterio, el que se imponga Sergio, y es así. Entonces, no mientas, no mientas otra vez, porque no habéis contado

con las asociaciones, porque se os dijo, os lo han dicho las propias asociaciones que os han puesto a caldo, que vosotros os comprometisteis a modificar una serie de puntos para que sea realmente participativo y no lo habéis hecho.

Y nada más. Es decir, es que tampoco quiero entrar mucho al trapo, porque creo que por respeto a los vecinos que han creído que esto sean unos Presupuestos Participativos, con su ilusión han planteado los proyectos, nos vamos a abstener, y nada más.

Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias señor Alejo.

Señor Ocaña ¿desea intervenir?

Señor Neira.

D. Sergio Neira Nieto. (Concejal de Seguridad, Obras e Infraestructuras y Servicios al Municipio): Sí. Únicamente resaltar, primero, que permítanos señor Alejo que sea este Grupo Político quien decida quién tiene que intervenir. Faltaría más que vengan de otros Grupos Políticos a decirnos quién tiene que hablar en cada turno. Eso de entrada.

Continúo diciéndole, si me permite, continúo diciéndole que obviamente yo respeto su criterio, como no puede ser de otra manera, pero la verdad es que me importa más bien poco, porque su aportación a todo este proceso ha sido de cero. Usted no ha ayudado absolutamente a nada. Usted no ha colaborado absolutamente en nada. Y a usted no se le ha esperado absolutamente en nada, porque como ya demostramos en algún Pleno, tenía mejores cosas que hacer que asistir a las reuniones del comité de seguimiento.

Por tanto, partiendo de esta premisa, ya le digo: gracias por su opinión, pero desde luego, quien nada ha querido implicarse, nada se puede esperar de él.

Y en lo que se refiere a las asociaciones, obviamente pues, también ha habido una opinión crítica, con tanto el Reglamento como con todo el proceso por parte de algunas asociaciones. Es evidente, y es algo que también respetamos, pero también ha habido asociaciones que han estado totalmente de acuerdo con este proceso, algo que usted no menciona. Y de ahí, yo parto que de cada año que viene, pues habrá cuestiones que haya que mejorar, cuestiones que tendremos que tener en cuenta por parte de las asociaciones, por parte de los Grupos Políticos que quieran participar, que quieran involucrarse, que quieran cumplir con su obligación de Concejal, y cuestiones que obviamente habrá que valorar.

Por tanto, serán cuestiones que deberemos tratar el año próximo y obviamente cualquier cuestión que sirva para mejorarō

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Sergio se te olvida decir que vas a cumplir con la Ley.

D. Sergio Neira Nieto. (Concejal de Seguridad, Obras e Infraestructuras y Servicios al Municipio): Si me permite que intervenga, se lo agradezco. Cualquier cuestión que sirva para mejorar, desde luego, será bienvenida. Muchas gracias.

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Se te ha olvidado decir cumplir con la ley también.

Sr. Presidente: Señor Alejo, usted sigue demostrando una falta de educación. El Concejal ha hecho su intervención como usted ha hecho la suya. Si se le ha

olvidado algo, a usted se le olvidan otras cosas. No, no. Es que tiene una falta de respeto. Es que tiene una falta de respeto absoluta.

Se somete a votación el quinto...

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Rafa, te lo he dicho antes: que no tengo ningún respeto a ninguno, que no os tengo ningún respeto, que no.

Sr. Presidente: Pues si no tiene respeto, no es a nosotros, sino es a esta Corporación Municipal. Es a esta Corporación.

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): A vosotros, no, no a vosotros, a ninguno de vosotros os tengo ningún respeto, porque no os lo habéis ganado, al revés, lo habéis tirado por los suelos.

Sr. Presidente: Señor Alejo, no, ni respeto, ni vergüenza, ni educación, ni lo que usted quiera.

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Ninguna vergüenza tengo, exactamente, y respeto ninguno.

Sr. Presidente: Menos mal que como bien dice, sólo usted tiene tres representantes en su grupo. Menos mal.

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Eso, menos mal.

Sr. Presidente: El quinto punto del orden del día, aprobación de proyectos Presupuestos Participativos, se somete a votación.

¿Votos a favor? ¿En contra? ¿Abstenciones?

Pues se da por aprobado.

Muchas gracias a todos. Buenas tardes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la sesión, siendo las veinte horas y treinta minutos, de todo lo cual, como Secretaria, certifico.